



**CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/2
16 de julio de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Novena reunión
Bonn, 19-30 de mayo de 2008

**INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y
TECNOLÓGICO ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU DUODÉCIMA REUNIÓN**

INDICE

	<i>Página</i>
TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN	3
TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	5
A. Asistencia	5
B. Elección de los funcionarios.....	6
C. Adopción del programa	7
D. Organización de las actividades	8
E. Labor de los grupos de trabajo en sesión	8
TEMA 3. EXÁMENES A FONDO	8
Tema 3.1. Aplicación del enfoque por ecosistemas	8
Tema 3.2. Aplicación de la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales	11
TEMA 4. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA EVALUAR LOS PROGRESOS O APOYAR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO	14
Tema 4.1. Examen de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y seguimiento a la decisión VIII/9.....	14
	<i>/...</i>

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto de la emisión de dióxido de carbono, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros

Tema 4.2	Lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica	16
Tema 4.3	Informe de la Mesa del OSACTT acerca de formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario	17
TEMA 5.	CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS IMPORTANTES PARA LA APLICACIÓN DE LA META DE 2010	17
Tema 5.1	Diversidad biológica y cambio climático: propuestas para la integración de las actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio y opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres Convenios de Río y resumen de los resultados de la Evaluación mundial sobre las turberas, la diversidad biológica y el cambio climático	17
Tema 5.2	Diversidad biológica de tierras áridas y sub-húmedas: orientación para fortalecer la evaluación de las metas para 2010; y propuestas para opciones de uso de la tierra que combinen la generación de ingresos con la conservación de la diversidad biológica.....	19
Tema 5.3	Problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.....	20
TEMA 6.	PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHAS Y LUGAR DE REUNIÓN PARA LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	22
TEMA 7.	ADOPCIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNIÓN	22

Anexos

I.	RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	24
II.	PROGRAMA PROVISIONAL DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO (ROMA, FEBRERO DE 2008)	Error! Bookmark not defined.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París del 2 al 6 de julio de 2007.

2. Se inauguró la reunión a las 10 a.m. del lunes, 2 de julio de 2007.

3. Al inaugurar la reunión, el Sr Christian Prip (Dinamarca), Presidente del Órgano subsidiario, dijo que el OSACTT regresaba a la sede de la UNESCO 12 años después de su primera reunión que se había celebrado en este mismo lugar. En aquella reunión había recomendado que “ el enfoque por ecosistemas debería ser el marco primario de acción adoptado por el Convenio”, era por lo tanto muy apropiado que la presente reunión estuviera examinando la aplicación del enfoque por ecosistemas y formulando recomendaciones sobre medidas de seguimiento para la Conferencia de las Partes. Aprovechar mejor el enfoque por ecosistemas era una parte importante de los esfuerzos para satisfacer la meta de 2010. Otorgar una prioridad especial a las medidas que pudieran contribuir a la lucha contra el cambio climático y a proteger al mismo tiempo la diversidad biológica, tales como las de reducir la tasa de deforestación. En nombre del OSACTT, dio las gracias a la UNESCO por actuar de anfitrión de la reunión y por prestar apoyo a su labor. Señaló también que Francia había asumido una función de vanguardia en la protección de la diversidad biológica mundial, particularmente en la esfera de la interfaz entre ciencia y políticas, y confiaba con ilusión en los resultados del proceso de consulta internacional acerca de un mecanismo internacional de conocimientos y experiencia científicos en materia de diversidad biológica que había sido iniciado por Francia.

4. La reunión era particularmente importante por estar el Convenio en la transición hacia una fase de aplicación mejorada. El OSACTT tenía que adaptarse a una nueva misión que estuviera a la altura de nuevas expectativas entre las que se incluía la aplicación efectiva del enfoque por ecosistemas. En un esfuerzo por explorar opciones que abrieran al OSACTT hacia un debate más profundamente científico, se había celebrado una reunión de presidentes antiguos, actuales y futuros del Órgano subsidiario sobre modos y maneras de mejorar la eficacia de sus operaciones; los resultados de esa reunión habían sido considerados por la Mesa del OSACTT, y algunas de las ideas innovadoras estaban siendo aplicadas a la presente reunión. Rindió homenaje al Secretario Ejecutivo, Sr Ahmed Djoghlaflaf, por sus incansables esfuerzos para obtener fondos extra presupuestarios para esa reunión y para dos reuniones del período entre sesiones de la Mesa del OSACTT, incluida una con el Grupo intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC) y otros socios para considerar la pertinencia del cuarto informe de evaluación del IPCC para la diversidad biológica. El 1 de julio de 2007, se había celebrado una reunión de los órganos de asesoramiento científico de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica para deliberar acerca de la colaboración; una de las conclusiones importantes había sido la de que era viable y realista hacer un uso mejor de las conclusiones de cada uno de los órganos de asesoramiento científico para la labor de los otros convenios.

5. Por último, dio las gracias a los gobiernos que habían contribuido con fondos para prestar apoyo a la participación de delegados de países en desarrollo y de países con economías en transición, y al Muséum national d'histoire naturelle francés por el taller de capacitación organizado el 1 de julio de 2007 en colaboración con el Consorcio de socios científicos.

6. Después de la alocución inaugural del Presidente, formularon también declaraciones el Sr Ahmed Djoghlaflaf, Secretario Ejecutivo del Convenio, el Sr Bakary Kante, que habló en nombre del Sr Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Sr Koichiro Matsuura, Director-General de la UNESCO. También dirigió la palabra al Órgano subsidiario el Sr Jean-Louis Borloo, Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Planificación de Francia; y el Sr Nicolas Hulot, eminente ecologista francés fundador de la Fondation Nicolas Hulot.

7. El Sr Djoghlaflaf dijo que el aumento de las temperaturas estaba dañando a los ecosistemas, a veces de forma irreversible. Según el informe del Grupo intergubernamental sobre el cambio climático,

podieran desaparecer como resultado de estos cambios entre el 20 y el 30 por ciento de las especies conocidas hoy en día. Esta pérdida de especies, particularmente polinizadores, pudiera afectar a la seguridad alimentaria de millones de personas. El OSACTT desempeñaba una función vital en afrontar estos efectos y el éxito de su labor depende de una fuerte asociación con los órganos científicos de los Convenios relacionados con la diversidad biológica y con otras organizaciones científicas del sistema de las Naciones Unidas. En relación con ello, la Secretaría se había comprometido a intensificar la cooperación con la UNESCO, y estaban dándose los últimos toques a un proyecto de memorando de entendimiento. El Sr Djoghlafl exhortó a los participantes a demostrar su determinación de afrontar los retos de antemano y ofreció el pleno apoyo de la Secretaría a sus esfuerzos. Manifestó su agradecimiento a los gobiernos de Alemania, Dinamarca, España, Francia, Islandia, Noruega, Reino Unido y Suiza por sus contribuciones financieras que habían hecho posible la asistencia a la reunión de representantes de los países en desarrollo y de países con economías en transición. Gracias al apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los presidentes actuales y futuros del OSACTT se habían reunido en París en julio de 2006 para evaluar la experiencia del pasado con miras a que el OSACTT asuma su verdadera función en la nueva fase de aplicación mejorada de los tres objetivos del Convenio. Expresó su agradecimiento al Presidente y a la Mesa del OSACTT por las medidas iniciadas para proporcionarles los medios de satisfacer los muchos retos a los que se enfrentaban

8. El Sr Kante manifestó que secundaba plenamente los esfuerzos en curso del PNUMA a favor de que el OSACTT desempeñara su función en la fase de aplicación de los tres objetivos del Convenio. Destacó el enlace que existía entre la pérdida de la diversidad biológica y el aumento de la pobreza así como la contribución de los servicios de los ecosistemas a la lucha contra la pobreza. Hizo hincapié en la necesidad de reconciliar el programa de la diversidad biológica con las necesidades del desarrollo. Dio la bienvenida al Sr Borloo en nombre del Sr Steiner, y le deseó el mayor éxito en la misión que le había confiado el Presidente de Francia, Sr Nicolas Sarkozy, al crear un ministro para varios ramos quien combinaba bajo su dirección esferas principales que eran esenciales para el logro del desarrollo sostenible. También manifestó el apoyo pleno a los esfuerzos en curso del PNUMA a favor de la Secretaría del Convenio, bajo el hábil liderazgo del Sr Djoghlafl, prestando asistencia a las Partes en cuanto a satisfacer los desafíos de la nueva fase mejorada de aplicación de los objetivos del Convenio.

9. El Sr Koichiro Matsuura, Director-General de la UNESCO, dijo que su organismo había sido un socio del Convenio desde sus principios. Dijo que la conservación de la diversidad biológica requería un enfoque amplio en el que se incluyera no solamente la ciencia sino también la educación, la cultura y las comunicaciones. Un campo de colaboración por explorar era el de salvaguardar los emplazamientos naturales y culturales bajo el Convenio sobre el Patrimonio Mundial de la UNESCO. Otro campo era el de la aplicación holística del enfoque por ecosistemas, en el marco del programa de la UNESCO denominado El Hombre y la Biosfera, que había sido lanzado en 1971. Recordó que la UNESCO había copatrocinado la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, y pudiera ayudar en cuanto a señalar a la atención de los dirigentes de la política las conclusiones de los órganos científicos del Convenio por conducto de sus comisiones nacionales y comités de programas científicos.

10. En su alocución, el Sr Borloo dijo que la diversidad biológica era esencial para la vida humana y destacó que el mundo se enfrentaba a una crisis de dimensiones sin precedentes, puesto que la pérdida de la diversidad biológica traería consigo consecuencias dramáticas. Señaló el reconocimiento general del valor del asesoramiento científico del OSACTT, y que por lo tanto debería intensificarse el trabajo de este Órgano. Declaró además que el Convenio podría estar seguro del apoyo completo del gobierno de Francia en sus esfuerzos por conservar la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus recursos biológicos. Recordó que el Presidente de Francia, Sr Nicolas Sarkozy había anunciado que el desarrollo sostenible constituiría la base de todas las actividades de su gobierno y que para ese fin había creado el nuevo Ministerio de Ecología y Desarrollo Sostenible a título de Ministerio de Estado, el cual cubría casi todas las actividades que afectaban al clima, a la salud pública y a la diversidad biológica. En el proceso consultivo en curso para la creación de un mecanismo internacional de experiencia y conocimientos científicos sobre diversidad biológica que estaba siendo coordinado por el Instituto para diversidad biológica francés, se tomarán en consideración los resultados de la presente reunión en el entorno de sus

deliberaciones sobre los riesgos y beneficios para el cambio climático del desarrollo de biocombustibles. Esperaba confiado en el intercambio de ideas y de asesoramiento científico técnico de la reunión.

11. El Sr Nicolas Hulot, presentó una súplica apasionada para salvaguardar la naturaleza de la barbarie humana. Cada rincón de la tierra estaba afectado por actividades humanas, y el planeta resistiría cada vez con más dificultad a ese impacto. Describió varias situaciones contradictorias: el interés mundial por los biocombustibles estaba conduciendo a la desaparición de los bosques tropicales en Indonesia para abrir el camino a la producción de aceite de palma, y, aunque la consiguiente desaparición del orangután no era de importancia económica, su extinción significaría la muerte de parte de los archivos del género humano. La educación y la sensibilización del público eran esenciales para mantener la comunidad de vida. El futuro del hombre estaba en manos de la naturaleza y ningún sistema democrático, social o económico pudiera durar frente a la combinación de la pobreza y la pérdida de los recursos naturales. Destacando la urgencia de la situación, el Sr Hulot instó a la acción inmediata, mediante una combinación de medidas económicas, sociales y ecológicas.

12. El Presidente dijo que confiaba para el futuro en la colaboración entre el OSACTT y la Hulot Foundation para mejorar la toma de conciencia acerca de la función que el hombre desempeña en la pérdida de la diversidad biológica.

13. El representante de Costa Rica hizo el comentario de que en la actualidad los países en desarrollo estaban estableciendo la cooperación entre ellos en lugar de adoptar la conducta tradicional de colaboración Norte-Sur. Por ejemplo, Malasia estaba ofreciendo creación de capacidad científica y técnica a todos los países en desarrollo.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Asistencia

14. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y de otros gobiernos: Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cambodia, Camerún, Canadá, Colombia, Comoros, Comunidad Europea, Costa Rica, Chad, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irá (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Cook, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, Myanmar, Nepal, Niger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Santo Tomé Príncipe, Senegal, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tajikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Zambia.

15. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, secretarías de convenios y otros órganos: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), División de las Naciones Unidas para Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del PNUMA, Plan de Acción del Mediterráneo/Centro Regional de Actividades para Áreas Especialmente Protegidas del PNUMA, Oficina Regional del PNUMA para Europa, Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico del PNUMA (STAP), Secretaría del PNUMA-STAP, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Instituto de Instrucción e Investigación de las Naciones Unidas, Organización Meteorológica Mundial.

16. Las siguientes organizaciones estuvieron también representadas por observadores: Amani Nature Reserve, Autonomous University of Barcelona (UAB), Bangladesh Indigenous Peoples Forum, Biofuelwatch, BioNet-International, BirdLife International/Royal Society for the Protection of Birds, Botanic Gardens Conservation International, Botanic Gardens Conservation International, Bund für Umwelt und Naturschutz e.V., CAB International, CBD Alliance and Kalpavriksh, Center for International Sustainable Development Law, Centre for Economic and Social Aspects of Genomics, Centre for Organisation, Research & Education, Centre for Social and Economic Research on the Global Environment, Climate and Development Initiatives - Uganda, COHAB Initiative Secretariat, Conquest Property & Enterprises, Conservation International, Consultative Group on International Agricultural Research, Convention on the Conservation of European Wildlife and Natural Habitats (Bern Convention), Cooperativa Ecologica das Mulheres Extrativistas do Marajo, Council of Europe, Defenders of Wildlife, DIVERSITAS, Ecological Movement "BIOM", ECONEXUS, ECOROPA, ETC Group, European and Mediterranean Plant Protection Organization, European Association of Mining Industries, Metal Ores and Industrial Minerals, European Centre for Nature Conservation, Federation of German Scientists, Fondation Nicolas Hulot pour la Nature et l'Homme, Forest Peoples Programme, Forum Environment & Development, Forum Umwelt und Entwicklung, Foundation for International Environmental Law and Development, Friends of the Siberian Forests, Global Biodiversity Information Facility (GBIF), Global Canopy Programme, Global Environment Centre, Global Forest Coalition, Global Invasive Species Programme, Greenpeace International, Group on Earth Observations, HATOF Foundation, Ikatán Cendekiawan Tanimbar Indonesia, IMOSEB, Indigenous Information Network, Indigenous Network on Economies and Trade, Institut français de la biodiversité, Institute for Biodiversity, Institute for Responsible Technology, International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests, International Chamber of Commerce, International Chambers of Commerce, US Council for International Business, International Council on Mining and Metals, International Environmental Law Research Centre, International Federation of Agricultural Producers, International Fund for Animal Welfare, International Petroleum Industry Environmental Conservation Association, International Union of Forest Research Organizations, IUCN - COUNTDOWN 2010 Secretariat, IUCN - The World Conservation Union, IUCN Environmental Law Centre, IUCN French Committee, Jeunes Volontaires pour l'Environnement, Joint Nature Conservation Committee, Joint Nature Conservation Committee, League for Pastoral Peoples and Endogenous Livestock Development, MISEREOR, Missouri Botanical Garden, MLOP-BAYTONG, CAMBODIA, NABU - German Nature and Biodiversity Conservation Union, Nature Tropicale, Netherlands Center for Indigenous Peoples, Ole Siosiomaga society (OLSSI), Ornamental Aquatic Trade Association, OURANOS, Petrobras, Plantlife International, Ramsar Convention on Wetlands, Royal Botanic Gardens Kew, Russian Association of Indigenous Peoples of the North, Safari Club International Foundation, Sciences-Po Bordeaux, France, Scientific Committee on Problems of the Environment, Secretariat of the Pacific Regional Environment Programme, Smithsonian Institution, Sobrevivencia, FOE Paraguay, SWAN International, Te Wānanga ō Aotearoa – Te Arawa, Tebtebba Foundation, The Gaia Foundation, The National Forest and Nature Agency, The Nature Conservancy, The Royal Society, TRAFFIC International, Università di Bologna, Université Laval, University of Bremen, University of British Columbia, University of Goettingen, University of Stockholm, University of Tuscia, University of York, Viola, Wetlands International, Wildlife Conservation Society, World Organization for Animal Health, World Rainforest Movement, WWF Germany, WWF International, WWF United States, Yale University, Yonge Nawe.

B. Elección de los funcionarios

17. Conforme a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su octava reunión, celebrada en Curitiba del 20 al 31 de marzo de 2006, y por el Órgano subsidiario en sus décima y undécima reuniones, celebradas respectivamente en Bangkok del 7 al 11 de febrero de 2005 y en Montreal del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, la Mesa de la undécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico estaba constituida por los siguientes miembros (UNEP/CBD/COP/8/2, párr. 40 y 41):

Presidente: Sr Christian Prip (Dinamarca)

Vicepresidentes: Sra Claudine Ramiarison (Madagascar)
 Sr Rawson Piniel Yonazi (República Unida de Tanzania)
 Sr Jorge Ernesto Quezada Diaz (El Salvador)
 Sr Linus Spencer Thomas (Granada)
 Sra Annemarie Watt (Australia)
 Sra Shirin Karryeva (Turkmenistán)
 Sr Angheluta Vadineau (Rumania)
 Sra Chaweewan Hutacharern (Tailandia)
 Sr Joel E. Miles (Palau)

18. En la 1ra sesión plenaria de la reunión, el 2 de julio de 2007, el Órgano subsidiario acordó que la Sra Shirin Karryeva (Turkmenistán) actuaría de Relatora para la reunión

19. En la 1ra sesión plenaria de la reunión, el 2 de julio de 2007, el Órgano subsidiario eligió a la Sra Gabriele Obermayr (Austria) para que actuara en la Mesa por un plazo de dos reuniones, comenzando en la clausura de la presente reunión, en sustitución del miembro de la Mesa de Dinamarca

20. La Sra Claudine Ramiarison (Madagascar), hablando en su calidad de miembro de la Mesa, dijo que deseaba dar las gracias al país anfitrión en nombre de todos los representantes por haber organizado la reunión en un lugar tan prestigioso e histórico como la UNESCO. Confiaba con ilusión en una semana de trabajo fructuoso, entre cuyas tareas no era la menos importante por examinar la del cambio climático y la de su vínculo con la diversidad biológica.

21. En la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007, el Órgano subsidiario eligió a los siguientes funcionarios para que actuaran en la Mesa por un plazo de dos reuniones, comenzando en la clausura de la presente reunión, en sustitución de los miembros de la Mesa de Madagascar, El Salvador, y Tailandia: Sr Hesiquio Benitez-Diaz (México), Sr Habib Gademi (Chad) y Sr Asghar Fazel (República Islámica del Irán)

C. Adopción del programa

22. En la 1ra sesión plenaria de la reunión, el Órgano subsidiario adoptó el siguiente programa, en base al programa provisional aprobado en su undécima reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/12/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de los funcionarios, adopción del programa y organización de las actividades.
3. Exámenes a fondo:
 - 3.1. Aplicación del enfoque por ecosistemas;
 - 3.2. Aplicación de la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales.
4. Cuestiones estratégicas para evaluar los progresos o apoyar la aplicación del Convenio:
 - 4.1 Examen de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y seguimiento a la decisión VIII/9;
 - 4.2 Lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;
 - 4.3 Informe de la Mesa del OSACTT acerca de formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario.
5. Cuestiones científicas y técnicas importantes para la aplicación de la meta de 2010:
 - 5.1 Diversidad biológica y cambio climático: propuestas para la integración de actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del

- Convenio y opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres convenios de Río;
- 5.2 Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas: orientación para fortalecer la evaluación de las metas para 2010; y propuestas para opciones de uso de la tierra que combinen la generación de ingresos con la conservación de la diversidad biológica;
 - 5.3 Problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
6. Proyecto de programa provisional y fechas y lugar de reunión para la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
 7. Adopción del informe y clausura de la reunión.

D. Organización de las actividades

23. De conformidad con la recomendación de la Mesa, el Órgano subsidiario decidió en la sesión plenaria de apertura reunirse como Comité plenario para debatir acerca de los temas 3.1 y 3.2 (Exámenes a fondo: Aplicación del enfoque por ecosistemas y Aplicación de la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales, respectivamente), 4.3 (Informe de la Mesa del OSACTT acerca de formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario) y 5.3 (Problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica).

24. El Órgano subsidiario decidió también establecer dos grupos de trabajo en sesión de composición abierta para su duodécima reunión: el Grupo de trabajo I, bajo la presidencia del Sr Linus Spencer Thomas (Granada), a fin de considerar los temas 4.1 (Examen de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y seguimiento a la decisión VIII/9) y 4.2 (Lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica); y el Grupo de trabajo II, bajo la presidencia de la Sra Annemarie Watt (Australia), a fin de considerar los temas 5.1 (Diversidad biológica y cambio climático: propuestas para la integración de actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio y opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres convenios de Río) y 5.2 (Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas: orientación para fortalecer la evaluación de las metas para 2010; y propuestas para opciones de uso de la tierra que combinen la generación de ingresos con la conservación de la diversidad biológica) .

E. Labor de los grupos de trabajo en sesión

25. Según lo decidido en la primera sesión plenaria de la reunión, el 2 de julio de 2007, el Grupo de trabajo I se reunió bajo la presidencia del Sr. Spencer Thomas (Granada) para considerar los temas del programa 4.1 y 4.2. El Grupo de trabajo celebró dos sesiones, los días 4 y 5 de julio de 2007. Adoptó su informe (UNEP/SBSTTA/12/1/L.1/Add.1) en su segunda sesión, el 5 de julio de 2007.

26. Según lo decidido en la primera sesión plenaria de la reunión, el 2 de julio de 2007, el Grupo de trabajo II se reunió bajo la presidencia de la Sra. Annemarie Watt (Australia) para considerar los temas del programa 5.1 y 5.2. El Grupo de trabajo celebró cuatro sesiones, del 4 al 6 de julio de 2007. Adoptó su informe (UNEP/SBSTTA/12/1/L.1/Add.2) en su cuarta sesión, el 6 de julio de 2007.

TEMA 3. EXÁMENES A FONDO

Tema 3.1. Aplicación del enfoque por ecosistemas

27. El tema 3.1 del programa fue considerado por el Comité plenario en su 2da sesión, el 2 de julio de 2007. Al considerar el tema, el Comité tenía ante sí notas de estudio del Secretario Ejecutivo en las que se presentaba un examen a fondo de la aplicación del enfoque por ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/12/2), un examen de la información presentada en los terceros informes nacionales (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/1), actividades de organizaciones en la aplicación del enfoque por ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/2), ejemplos de la aplicación del enfoque por ecosistemas en los programas de trabajo del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/3), la pertinencia de la

Evaluación de los Ecosistemas del Milenio a la aplicación del enfoque por ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/4), obstáculos a la aplicación del enfoque por ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/5), el libro fuente para el enfoque por ecosistemas y bases de datos sobre monografías (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/6), y el informe del taller sobre el enfoque por ecosistemas y las prácticas consuetudinarias en áreas protegidas de pequeñas islas, celebrado en Bangkok (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/7).

28. El Co-Presidente invitó al Sr William Settle, Coordinador de proyectos, Producción Integrada y Gestión de Plagas (IPPM), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a presentar una ponencia sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas en silvicultura, pesca y agricultura.

29. En su alocución, el Sr Settle dijo que el objetivo del enfoque por ecosistemas era el de asegurar que los ecosistemas continuaban entregando los bienes y servicios necesarios para el sostenimiento de la vida humana y para llevarla a la plenitud. En la esfera de la pesca, algunos de los aspectos del enfoque por ecosistemas se referían al impacto en especies asociadas, por medio de su captura, a la selectividad de aparejos de pesca, a la intervención de los interesados directos en la gestión de la pesca, al restablecimiento de las reservas y a la restauración de hábitat críticos e interacciones entre especies. En cuanto a la silvicultura, el concepto del enfoque por ecosistemas, articulado con frecuencia como ordenación sostenible de los bosques, continuaba evolucionando por conducto de iniciativas dirigidas por los países y ecoregionales para pasar del concepto a la práctica. En agricultura, todavía no existía ninguna declaración única de políticas, aunque estaban presentes muchos elementos y esbozó algunos de los primeros esfuerzos en agricultura que estaban en consonancia con el enfoque por ecosistemas. Esto último estaba siendo ampliamente adoptado, particularmente en el entorno de marcos de política de algunos sectores y a los niveles internacional, regional y nacional pero también era necesario que fuera aplicado a nivel local. Las iniciativas ecoregionales representaban el nivel más elevado que todavía ofrecía una unidad de análisis robusta y eficiente para la supervisión y gestión. La organización de recursos de personal y de información concentrados en ideas ecoregionales produciría muchos beneficios. Su puesta en práctica requeriría tiempo, y era necesario insistir ante los interesados directos en el valor de importantes conceptos pragmáticos para continuar edificando marcos útiles de análisis y de planificación con miras a fomentar la educación comunitaria acerca del enfoque por ecosistemas.

30. Seguidamente el Co-Presidente invitó al Dr Hillary Masundire, Presidente de la Comisión sobre Gestión de Sistemas, Unión Mundial para la Conservación (IUCN), a presentar una ponencia sobre comercializar para distintas audiencias el enfoque por ecosistemas.

31. El Dr. Masundire dijo que si el enfoque por ecosistemas hubiera de ser aplicado efectivamente, la forma de dirigirse a cada audiencia debería ser distinta. Los argumentos principales para las organizaciones de conservación eran que una mejor comprensión de los ecosistemas conduciría a una mejor conservación de la diversidad biológica y a una mejor interacción con los otros interesados directos ya que se tiene más simpatía para los valores locales. Para las organizaciones de desarrollo, los argumentos principales serían que el enfoque por ecosistemas tendría como resultado la protección de los medios de vida locales, y que el uso prudente de los recursos naturales haría que disminuyera la pobreza. El vínculo entre los medios de vida de los pobres y la mejor gestión de los ecosistemas era vital; los aspectos económicos y de gobierno de la conservación de la diversidad biológica han de tenerse en cuenta. El enfoque por ecosistemas habría de adaptarse al uso evolutivo de los funcionarios del gobierno. El enfoque solamente podría aplicarse plenamente cuando las personas están preparadas para compartir la autoridad y los conocimientos a niveles múltiples. La aplicación del enfoque pudiera servir para destacar las lagunas institucionales y las superposiciones e indicar los lugares en los que se requieren innovación y cambio. El enfoque por ecosistemas tendría que ser aplicado de modo distinto para los países pobres en desarrollo, para los países con economías en transición y para los países desarrollados, pero los instrumentos que serían necesarios para tal aplicación, propia de uno u otro emplazamiento, exigirían más experiencia en esta esfera y que esta experiencia estuviera más compartida entre los diversos interesados directos.

32. Después de las dos ponencias, los representantes de Dinamarca, Singapur y Eslovenia hicieron preguntas a las que respondieron los locutores.

33. Seguidamente el Co-Presidente invitó a la Sra Dawn Pierre-Nathoniél, bióloga de la pesca en el Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca de Santa Lucía a presentar una ponencia sobre la forma de superar los obstáculos a la aplicación del enfoque por ecosistemas, y sobre la función de la creación de capacidad en ese esfuerzo.

34. La Sra Pierre-Nathoniél dijo que los obstáculos eran numerosos y estaban compartidos aunque de modo distinto, y que pudieran superarse mediante una mejor creación de capacidad. Algunos eran propios de los países, algunos pudieran salvarse de modo óptimo fuera del ámbito del Convenio; y otros pudieran superarse de modo óptimo por conducto del Convenio y con la asistencia de muchas otras organizaciones. Entre los obstáculos se incluían la falta de comprensión o una interpretación errónea del concepto; la ausencia de conocimientos y de comprensión acerca de la forma de aplicar el enfoque por ecosistemas; la renuencia a aplicar el enfoque por ecosistemas por no ser claros los beneficios que pueda reportar para el promedio de las personas; la insuficiente cooperación intersectorial entre instituciones respecto a la aplicación del enfoque por ecosistemas; y la falta de habilidad para aplicar el enfoque por ecosistemas por estar ausentes la información y su transferencia por razón de que las organizaciones y las personas no estaban bien equipadas. Era preciso desarrollar y fortalecer los mecanismos y las capacidades para facilitar la comprensión del enfoque. Deberían producirse y divulgarse a las Partes los instrumentos para la capacitación y la sensibilización del público y era necesario que la capacidad se edificara directamente facilitando la celebración de talleres y seminarios de instrucción; el suministro de fondos para consultas nacionales con miras a la transmisión de la información después de los talleres de capacitación de instructores; la facilitación de seminarios sobre vínculos con el enfoque por ecosistemas, los talleres de sensibilización para dirigentes de política y talleres de capacitación para los sectores público y privado que presentan claramente los vínculos con cada uno de los sectores. La creación de capacidad era la clave para la comprensión, aplicación y evaluación del enfoque por ecosistemas, y el fortalecimiento de la capacidad requerida adaptándola a las necesidades, sectores, situaciones y circunstancias y grupos para los que está destinada, y que los obstáculos pudieran verdaderamente superarse solamente si el enfoque por ecosistemas se aplicaba desde un principio y en todas las etapas. Quedaban por responder las preguntas de si las Partes tenían otras propuestas, de si las consideraban como necesidades y opciones con prioridad a corto, a medio y a largo plazo, y cuáles eran las prioridades concretas a las que los diversos interlocutores pudieran atender.

35. El Co-Presidente invitó a la Sra Diana Mortimer, Jefa de asesoramiento sobre sostenibilidad en el Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza del Reino Unido, a presentar una ponencia sobre modos de aumentar la aplicación del enfoque por ecosistemas haciendo uso del Libro fuente para el enfoque por ecosistemas.

36. La Sra Mortimer dijo que era necesario que el libro fuente se concentrara en el usuario, sea éste local, nacional, regional o internacional. Debería procurarse que sea pertinente, de fácil utilización y posiblemente estar disponible en otros formatos tales como ejemplares impresos o en CD. Los usuarios locales dependían de la orientación acerca de todos los 12 principios por lo que todos los instrumentos tenían que ser manejables por personas que no sean especialistas, estar disponibles con facilidad e incluir descripciones del enfoque por ecosistemas que puedan fácilmente explicarse a todos los interesados directos. Era necesario que los usuarios nacionales se convencieran de que el enfoque por ecosistemas era importante para el desarrollo sostenible, que valorando el activo de recursos naturales nacionales pudieran mejorarse los medios de vida y la salud, pudieran impedirse desastres naturales tales como inundaciones, incendios y daños de huracanes y tormentas. Los usuarios internacionales tenían que comprender la forma por la que el enfoque por ecosistemas actuaba fuera de las zonas de jurisdicción nacional, respondía a cuestiones transfronterizas y proporcionaba orientación para el trabajo intersectorial. El libro fuente pudiera servir como manual y orientación estructuradas para diversas ciencias, como material didáctico para talleres y seminarios de capacitación, para otras monografías y vínculos con otros sitios web pertinentes. Pudieran establecerse enlaces entre el libro y otras actividades. Seguidamente se refirió a otras actividades y mecanismos conducentes a aumentar la aplicación del enfoque por ecosistemas.

37. En su 3ra sesión, el 3 de julio de 2007, el Comité plenario deliberó acerca del tema teniendo en cuenta las ponencias de los locutores y la nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen a fondo de la aplicación del enfoque por ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/12/2).
38. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Eslovenia, Estados Federados de Micronesia, Etiopía, Finlandia, Haití, Indonesia, Japón, Kiribati, Malawi, Malasia, México, Myanmar, Niger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez y Uganda.
39. Formularon también declaraciones los representantes del Departamento de las Naciones Unidas para Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar y el Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del PNUMA.
40. Formularon también declaraciones los representantes del Consejo de Europa y de la Convención de Ramsar relativa a los humedales.
41. Formularon declaraciones los representantes de Greenpeace, Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad (IIFB) y World Wide Fund for Nature (WWF).
42. El Co-Presidente dijo que se prepararía un texto de los co-Presidentes para someterlo a la consideración del Comité.
43. En su 6a sesión, el 5 de julio de 2007, el Comité plenario consideró un proyecto de recomendación sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas, preparado por la Presidencia.
44. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Costa Rica, China, Eslovenia, Estados Federados de Micronesia, Etiopía, Finlandia, Granada, Malasia, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur, Suecia, Suiza, Túnez, Uganda y Uzbekistán.
45. Formuló también una declaración el representante de la Convención de Ramsar relativa a los humedales.
46. Se incorporaron varias enmiendas al proyecto de recomendación, el cual fue seguidamente aprobado para su transmisión a la sesión plenaria del Órgano subsidiario a título de proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.3.

Medidas del Órgano subsidiario

47. En la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007, el Órgano subsidiario consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.3 sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas.
48. Después de un cambio de opiniones, el Órgano subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, a título de recomendación XII/1, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

Tema 3.2 Aplicación de la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales

49. El tema 3.2 del programa fue examinado por el Comité plenario en su 3ra sesión, el 3 de julio de 2007. Al considerar el tema, el Comité tenía ante sí notas de estudio del Secretario Ejecutivo en las que figuraba un examen a fondo de la aplicación de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/12/3), un examen del progreso en la aplicación nacional (UNEP/CBD/SBSTTA/12INF/8), un examen de las actividades de socios y organizaciones importantes en cuanto a aplicar la Estrategia mundial para conservación de especies vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/12INF/9), el informe de la reunión del grupo de enlace, celebrada en Dublín, Irlanda, en octubre de 2006 (UNEP/CBD/SBSTTA/12INF/10), la contribución de la Estrategia mundial para conservación de especies vegetales en cuanto a satisfacer la meta 2010 para la diversidad biológica, las Metas de Desarrollo del Milenio y la respuesta a los retos señalados por la Evaluación de los

Ecosistemas del Milenio (UNEP/CBD/SBSTTA/12INF/11), los elementos propuestos de una carpeta de instrumentos incluida una lista de verificación para prestar asistencia a las Partes en integrar las metas a sus estrategias, programas y planes (UNEP/CBD/SBSTTA/12INF/12), y una propuesta de publicación de una perspectiva sobre la diversidad biológica de las plantas con miras a comunicar los resultados del examen a fondo de la Estrategia mundial para conservación de especies vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/12INF/13).

50. El Co-Presidente invitó seguidamente a la Sra Linda Collette, Servicio de recursos genéticos de semillas y plantas, División de producción y protección de plantas, Departamento de agricultura, FAO, Roma, Italia; al Sr Jon Lovett, Centre for Ecology, Law and Policy, University of York, Reino Unido, and Technology and Sustainability Section, University of Twente, Enschede, Netherlands; y al Sr Neville Ash, Centro mundial de vigilancia para la conservación del PNUMA, Cambridge, Reino Unido, a presentar ponencias sobre la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.

51. La Sra Collette, en su ponencia sobre una aplicación nacional mejorada de la Estrategia, dijo que las restricciones a la aplicación eran la falta de datos básicos, los conflictos entre conservación y utilización de los terrenos, la escasa coordinación intersectorial, la escasa integración institucional y los recursos financieros y de personal limitados. Hizo una reseña de los procesos nacionales, regionales e internacionales para aplicar y supervisar la Estrategia en los sectores forestal y agrícola, presentando como ejemplo el uso de la información procedente de diversas fuentes en una política de gestión sostenible de terrenos de producción que estaba en consonancia con la conservación de la diversidad de plantas y de productos basados en las plantas. Deberían fortalecerse los enlaces entre los centros nacionales de coordinación para la Estrategia y los programas para silvicultura y agricultura, y pudieran utilizarse los procesos de evaluación sectorial para medir el progreso en el uso de la Estrategia. Entre otras consideraciones pudiera incluirse la necesidad de creación de capacidad a nivel regional y el desarrollo de estrategias nacionales integradas para la conservación de las especies vegetales.

52. El Sr Lovett consideró si se requerirían nuevas metas para cuestiones incipientes tales como las del cambio climático y de la carga de nutrientes. Dijo que las conclusiones de la investigación sobre lo último demostraban que la carga de nutrientes estaba aumentando por todo el mundo. Se sabía que una mayor carga de nutrientes conducía a una disminución de la diversidad de especies vegetales en algunos casos, lo cual pudiera afectar a los centros ricos en diversidad biológica de plantas, aunque hasta ahora no se sabía nada acerca de sus efectos en zonas de la máxima diversidad de especies vegetales. Si se tenían en cuenta la investigación reciente sobre el efecto del cambio climático en la distribución de las plantas y las posibles amenazas que planteaba la carga de nutrientes, deberíamos preguntarnos si se requerirían nuevas metas en la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales (EMCEV), y de ser así, cuales; cuando y como deberían integrarse a la EMCEV, y que marco temporal debería definirse para ellas. Dijo que era obvio que se necesitaban nuevas metas para adaptar la EMCEV al cambio climático y a la creciente carga de nutrientes. Los resultados de la investigación sobre los efectos del cambio climático ayudarían a modificar las medidas vigentes para satisfacer las metas 2010 de la EMCEV, y debería continuarse después de 2010 la tarea de identificar las plantas con máximo riesgo y de conservarlas aplicando la conservación ex situ, pero la tarea no podría demorarse por mucho tiempo ya que son ya obvios los efectos del cambio climático. La carga de nutrientes a nivel local ya estaba cubierta por las metas vigentes sobre utilización de los terrenos de un modo favorable para la diversidad biológica pero se necesitaba más investigación sobre cuestiones tales como las del efecto de la deposición de nitrógeno atmosférico en la diversidad de especies vegetales.

53. El Sr Ash examinó la cuestión de mejorar la recolección de datos cuantitativos para evaluar la aplicación de la EMCEV. Dijo que además de instrumentos tales como listas de verificación y claves, bases de datos, criterios y manuales, y redes, la carpeta de instrumentos propuesta para prestar asistencia a los profesionales a nivel nacional comprendería orientación sobre la recolección de nuevos datos y la utilización de datos existentes, enfoques para el desarrollo del metas, ubicación de fuentes de información, herramientas auxiliares, acceso a ejemplos de casos de supervisión nacional y un foro para países con miras al intercambio de ideas y de experiencia. Entre otras opciones pudieran citarse la Evaluación Mundial sobre Recursos Forestales de la FAO, los programas e instrumentos basados en el

enfoque por ecosistemas integrado, y los programas de gestión sostenible de bosques y terrenos agrícolas con sus sistemas de supervisión. El camino hacia adelante conducía a través de la identificación de fuentes de financiación para supervisar el progreso, preparar la carpeta de instrumentos, desarrollar normas de datos para metas cuantitativas, continuar con la identificación de datos y fuentes de datos y fomentar su entrega en línea, establecer procesos que ayuden a los países a determinar y comunicar monografías, aumentar los recursos de personal y comunicarse por conducto de www.plants2010.org. La Secretaría del Convenio asumiría una función en cuanto a prestar asistencia en la creación de capacidad a los niveles nacional y regional y en preparar, someter a prueba y poner en práctica la carpeta de instrumentos antes de la celebración de la COP9. Era necesario decidir acerca de los instrumentos que prestarían asistencia en la recopilación, cotejo, divulgación y uso de datos cuantitativos, acerca de la creación de capacidad requerida para aumentar la recolección y uso de tales datos, y acerca de otros métodos que pudieran emplearse para manipular datos fragmentados y con frecuencia cualitativos, en lugar de datos cuantitativos.

54. En su 4a sesión, el 3 de julio de 2007, el Comité plenario reanudó su consideración del tema. El Co-Presidente invitó al Sr Huang Hongwen, Jardín Botánico e Instituto de Botánica de China meridional, Guangzhou, China, a presentar una ponencia sobre la aplicación de la EMCEV.

55. En su ponencia, el Sr Huang hizo hincapié en la necesidad de comercializar la EMCEV más allá de los jardines botánicos y se concentró en los vínculos de la EMCEV con la mitigación de la pobreza y el desarrollo sostenible, esferas en las que los jardines botánicos habían aportado históricamente una contribución significativa mediante su investigación y otras actividades. Dio ejemplos de la utilización sostenible de los recursos de plantas en los jardines botánicos chinos y esbozó nuevas estrategias en el progreso que estaba impulsado por el desarrollo económico y social, incluido el desarrollo de los derechos de propiedad para nuevos genes de plantas y modelos con protocolos para la conservación y utilización sostenible de las especies vegetales. Al ilustrar el aporte del trabajo de tales jardines a la mitigación de la pobreza, presentó un gráfico del desarrollo de la industria de las frutas kiwi en los pasados 100 años; la fruta se había aclimatado al país y la amplia investigación había culminado con programas de cultivo de nuevas variedades, con el resultado de que se habían multiplicado por diez los ingresos de los plantadores rurales. Dio también ejemplos de nuevas iniciativas para plantas medicinales que habían sido emprendidas y proporcionó los detalles del plan estratégico quinquenal de China para sus jardines botánicos hasta el año 2010 y de su estrategia para la conservación de especies vegetales. Por último, destacó la función futura de los jardines botánicos en cuanto a contribuir a la mitigación de la pobreza y al desarrollo sostenible por conducto, por ejemplo, de la adaptación al país de nuevos cultivos de subsistencia, salvaguarda mejorada de la diversidad biológica y utilización sostenible mejorada de hierbas medicinales, particularmente en zonas rurales.

56. Los representantes de Australia, Eslovenia, Madagascar, Malasia, Malawi, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) formularon comentarios y dirigieron preguntas relacionadas con las cuatro ponencias presentadas a las que respondieron los locutores.

57. El Comité plenario continuó seguidamente con el debate del tema teniendo en cuenta las ponencias de los locutores y la nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/12/3).

58. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, China, Eslovenia, Francia, Ghana, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Noruega, Países Bajos, República de Corea, Rwanda, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Tailandia y Zambia.

59. Formularon declaraciones los representantes de Botanic Gardens Conservation International, Friends of the Earth de Alemania, Unión Mundial para la Conservación (UICN), Global Biodiversity Information Facility (GBIF), Biodiversity International and Plantlife International.

60. El Co-Presidente dijo que se prepararía un texto de la Presidencia sobre el enfoque por ecosistemas y la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales para someterlo a la consideración del Comité.

61. En su 5a sesión, el 4 de julio de 2007, el Comité plenario consideró el texto de la Presidencia sobre el examen a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales. .

62. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Benin, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Costa Rica, China, Eslovenia, Estados Federados de Micronesia, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Ghana, Granada, Grecia, Indonesia, Irlanda, Jordania, Kiribati, Mali, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rwanda, Seychelles, Suecia, Suiza, Túnez, Uganda, Uzbekistán y Zambia.

63. Se incorporaron varias enmiendas al proyecto de recomendación, el cual fue seguidamente aprobado para su transmisión a la sesión plenaria del Órgano subsidiario a título de proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L. 2

Medidas del Órgano subsidiario

64. En la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007, el Órgano subsidiario consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.2 sobre la revisión a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.

65. Después de un cambio de opiniones, el Órgano subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, a título de recomendación XII/2, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 4. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA EVALUAR LOS PROGRESOS O APOYAR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Tema 4.1 Examen de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y seguimiento a la decisión VIII/9

66. El tema 4.1 del programa fue considerado por el Grupo de trabajo I en su primera sesión, el 4 de julio de 2007. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre las repercusiones de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio acerca de la labor del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/12/4), entre las que figuraban recomendaciones propuestas a la Conferencia de las Partes y al Secretario Ejecutivo.

67. El Presidente invitó seguidamente al Sr. Ben ten Brink, Organismo de Evaluación del Medio Ambiente de los Países Bajos, a presentar una ponencia sobre los modos de facilitar en el futuro la supervisión de la diversidad biológica, con la finalidad de estimular al debate del Grupo de trabajo. El Presidente señaló además a la atención la Serie técnica del Convenio sobre la Diversidad Biológica Núm. 31, *Cross-roads of life on earth: Exploring means to meet the 2010 biodiversity target* (Encrucijadas de la vida sobre la tierra: Explorando medios de satisfacer la meta 2010 para la diversidad biológica), la cual había sido preparada en colaboración y bajo el liderazgo del Sr. ten Brink.

68. El Sr. ten Brink, destacando que su ponencia representaba su opinión personal sobre el tema, dijo que la pérdida de la diversidad biológica se había acelerado al correr de los años, según lo muestra el índice del promedio de abundancia de las especies (MSA), y que esta situación parece que iría en aumento, si se tiene en la mente el crecimiento previsto de la economía y de la población mundiales. Algunas opciones relacionadas con la diversidad biológica tales como la liberalización del comercio, la mitigación de la pobreza y el uso de biocombustibles para mitigar el cambio climático a veces incluso exacerbaban la pérdida. La información adecuada y oportuna era un elemento clave para salvaguardar la diversidad biológica y los bienes y servicios de los ecosistemas. A pesar de la selección de indicadores apropiados para 2010, no se había establecido desde entonces ningún sistema regular de supervisión e información. Los presupuestos correspondientes brillaban por su ausencia, como también los indicadores

generales, un patrón de referencia común para observar el cambio en la abundancia de especies, e indicadores adecuados de bienes y servicios. Además, la información existente era, entre otras cosas, incompleta, incoherente y por consiguiente apenas comprensible. La pérdida de la diversidad biológica era el resultado de la homogenización, que llevó a un declive en la abundancia de muchas especies, e incluso en algunos casos a su extinción, y a un aumento de otras especies como resultado de intervenciones humanas. La pirámide alimentaria estaba sujeta a la presión hacia abajo para elevar al máximo la producción de artículos de consumo, causando la pérdida de la diversidad biológica y a veces la degradación de los paisajes y de su capacidad de producción. Los bienes y servicios provenían cada vez más de las partes más bajas en la cadena alimentaria. Sin embargo, había llegado la hora en la que las decisiones de las empresas relativas a la ubicación de sus emplazamientos estarían influenciadas en último término por necesidades básicas distintas a los artículos de consumo que tenían un perfil más elevado, tal como la identidad natural y cultural y la autenticidad, que se producían en la parte superior de la cadena alimentaria, dependiendo por lo tanto de que los ecosistemas estuvieran intactos. La respuesta consistía en ofrecer a los dirigentes de política una opinión clara acerca de la forma de tener un mando de dirección correcto y de mantenerse firme sobre la pista, teniendo en cuenta la elevada rapidez del desarrollo socio-económico. En ese contexto, era ya hora de que el Convenio elaborara un sistema de retroinformación que se basara en indicadores, normalizados, orientados a soluciones y propios de cada región.

69. Después de la presentación, formularon declaraciones y propusieron enmiendas de las recomendaciones sugeridas los representantes de Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, China, Comunidad Europea, Dinamarca, Francia, India, Malasia, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia y Tailandia.

70. Formuló una declaración el representante del Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del PNUMA.

71. Formuló también una declaración y propuso enmiendas de las recomendaciones sugeridas el representante de Tebtebba Foundation.

72. Después de las declaraciones, el Presidente dijo que prepararía la revisión de las recomendaciones sugeridas, teniendo en cuenta los comentarios y propuestas presentados, para someterla a la consideración del Grupo de trabajo en su siguiente sesión.

73. En su segunda sesión, el 5 de julio de 2007, el Grupo de Trabajo abordó un proyecto de recomendación presentado por la Presidencia sobre las repercusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en la labor del Convenio.

74. Después de un intercambio de opiniones, en el que participaron los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Costa Rica, China, Eslovenia, Estados Unidos de América, Francia, Malawi, México, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia, Suiza, Tailandia, y el PNUMA, el Grupo de Trabajo acordó transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.5.

Medidas del Órgano subsidiario

75. En la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007, el Órgano subsidiario consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.5 sobre las repercusiones de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en la labor del Convenio.

76. Después de un cambio de opiniones, el Órgano subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, a título de recomendación XII/3, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

Tema 4.2 *Lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*

77. El tema 4.2 del programa fue considerado por el Grupo de trabajo I en su primera sesión, el 4 de julio de 2007. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y sobre propuestas sobre el ámbito y foco de la tercera edición (UNEP/CBD/SBSTTA/12/5-UNEP/CBD/WG-RI/2/6), en la que figuraban recomendaciones sugeridas.

78. Al presentar el tema, el Presidente observó que el documento UNEP/CBD/SBSTTA/12/5 incluía dos conjuntos de recomendaciones, la segunda de las cuales, relativa al proceso de preparar la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica, sería considerado por el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, la próxima semana. Invitó al presente Grupo de trabajo a concentrarse en los aspectos científicos, en la experiencia en el uso de indicadores y en otras lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición. Aseguró a aquellos representantes que no pudieran asistir a la reunión del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación que se transmitirán fielmente a esa reunión sus comentarios, de forma que las observaciones sobre el ámbito, foco o preparación de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica se incorporarían a las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación.

79. Después de la presentación, formularon declaraciones y propusieron enmiendas de las recomendaciones sugeridas los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, China, Francia, India, Japón, México, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

80. En respuesta a una pregunta, la Secretaría describió con detalle los motivos de asignar dos conjuntos de recomendaciones a distintos órganos. Refiriéndose al párrafo 18 a) de la decisión VIII/14, explicó que las lecciones aprendidas del uso de indicadores eran un asunto científico dentro del mandato del OSACTT. Para asegurar que el proceso de preparación de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica estuviera plenamente en consonancia con las recomendaciones sobre la presentación de informes nacionales y la actualización del Plan Estratégico del Convenio, la Secretaría, en consulta con la Mesa, había decidido dar traslado de la consideración del foco y del ámbito de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y del proceso de su preparación al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación. Señaló a la atención un documento de información sobre los aspectos de preparación de la tercera edición (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/13).

81. Después de las declaraciones, el Presidente dijo que prepararía la revisión de las recomendaciones sugeridas, teniendo en cuenta los comentarios y propuestas presentados, para someterla a la consideración del Grupo de trabajo en su siguiente sesión.

82. En su segunda sesión, el 5 de julio de 2007, el Grupo de Trabajo abordó un proyecto de recomendación presentado por el Presidente sobre lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

83. Después de un intercambio de opiniones, en el que participaron los representantes de Canadá, Colombia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Suecia, el Grupo de Trabajo acordó transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, en la forma enmendada de palabra, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.4.

Medidas del Órgano subsidiario

84. En la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007, el Órgano subsidiario consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.4 sobre las lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

85. Después de un cambio de opiniones, el Órgano subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, a título de recomendación XII/4, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

Tema 4.3 Informe de la Mesa del OSACTT acerca de formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario

86. El tema 4.3 del programa fue examinado por el Comité plenario en su 1ra sesión, el 2 de julio de 2007. Al considerar el tema, el Comité tenía ante sí un informe de la Mesa del OSACTT sobre modos y maneras de mejorar la eficacia del Órgano subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/12/6).

87. En el informe de la Mesa se presentaban los detalles de la primera reunión del período entre sesiones celebrada por el Órgano subsidiario sobre el tema de mejorar su eficacia. El informe completo de la segunda de tales reuniones, celebrada el 21 de marzo de 2007 en Montreal, con el apoyo financiero del gobierno del Canadá, podía consultarse en el sitio web de la Secretaría del Convenio. Se estructuró el anexo 3 de ese informe, incluidas sus actualizaciones, en la forma de una nota del Presidente del Órgano subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/12/1/Add.2), en la que se ofrece orientación para la realización de los trámites durante la duodécima reunión. También se celebró el 1 de julio de 2007 en París una reunión de los Presidentes de los órganos de asesoramiento de convenios relacionados con la diversidad biológica para examinar los procesos y enfoques de los órganos científicos de esos convenios para proporcionar asesoramiento científico. La reunión examinó además cuestiones estratégicas para procesos futuros, incluidos, entre otros, los modos de intensificar la cooperación sobre el cambio climático y la diversidad biológica, y posibles enfoques para la labor más allá de 2010. Se distribuirá a su debido tiempo el informe de la reunión.

88. El Presidente rindió un homenaje especial al Secretario Ejecutivo por sus esfuerzos dirigidos a movilizar fondos extra presupuestarios para las dos reuniones de la Mesa en el período entre sesiones; tales reuniones cara a cara eran esenciales para el desarrollo de la función de liderazgo de la Mesa. En relación con lo antedicho se reconoció también el apoyo prestado por el PNUMA y por el Muséum national d'histoire naturelle francés.

TEMA 5. CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS IMPORTANTES PARA LA APLICACIÓN DE LA META DE 2010

Tema 5.1 Diversidad biológica y cambio climático: propuestas para la integración de las actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio y opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres Convenios de Río y resumen de los resultados de la Evaluación global sobre las turberas, la diversidad biológica y el cambio climático

89. El tema 5.1 del programa fue abordado en la primera sesión del Grupo de trabajo II, celebrada el 4 de julio de 2007. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tuvo a la vista las notas del Secretario Ejecutivo sobre diversidad biológica y cambio climático: propuestas para la integración de las actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio y opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres Convenios de Río y resumen de los resultados de la Evaluación mundial sobre las turberas, la diversidad biológica y el cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/12/7), que contienen recomendaciones sugeridas de la Conferencia de las Partes, ejemplos de prácticas idóneas para la integración de actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/14), un proyecto de propuesta del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre opciones de medidas de apoyo mutuo para las Secretarías de los Convenios de Río, las Partes y otras organizaciones pertinentes (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/17), así como el resumen de una reunión internacional celebrada en la Royal Society, Londres, el 12 y 13 de junio de 2007, sobre interacciones entre la diversidad biológica y el cambio climático: adaptación, mitigación y modos de subsistencia humanos (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/19).

90. La Presidenta del Grupo de trabajo invitó al Sr. Faizal Parish, del Centro Mundial del Medio Ambiente, a exponer las conclusiones de la Evaluación mundial sobre las turberas, diversidad biológica y el cambio climático.

91. El Sr. Parish dijo que la evaluación había sido realizada entre 2005 y 2007 por un equipo mundial multidisciplinario, que había sido coordinada por el mismo Centro y por Wetlands International, y financiada por el PNUMA-FMAM y otros patrocinadores. Una de las conclusiones importantes fue que la intensa relación entre plantas, aguas y turbas hace vulnerables a las turberas tanto al cambio climático como a una gran variedad de interferencias humanas. Los ecosistemas proporcionan una rica variedad de bienes y servicios, por ejemplo, soporte de formas de subsistencia, almacenamiento de carbono, regulación de aguas y conservación de la diversidad biológica. Además de su diversidad, las turberas controlan el clima y poseen una gran diversidad biológica de especies y tipos de ecosistemas particulares. Proporcionan sustento, alimento y agua a las comunidades, impiden las inundaciones y en ellas se conserva la historia. Entre todos los ecosistemas terrestres, las turberas son los depósitos que más concentración tienen de carbono, pero en la actualidad, los incendios de turba provocados por los drenajes son la fuente más grande de carbono emitido a la atmósfera proveniente de uso de la tierra y cambios en el uso de la tierra. Los otros efectos importantes de la actividad humana son la extracción de turba, la construcción de infraestructuras, inundación y formas de contaminación. Tomando en cuenta la gran cantidad de gases de invernadero, en especial dióxido de carbono, que emiten las turberas degradadas, su rehabilitación es una de las formas más rentables de impedir la emisión antropogénica de gases de invernadero. Los escenarios de cambio climático pronostican alteraciones considerables de temperatura, precipitaciones y otros fenómenos que tendrían graves repercusiones para el almacenamiento de carbono en turberas, el flujo de gases de invernadero y la diversidad biológica, al igual que algunas medidas de mitigación de los efectos del cambio climático, como la producción de energía hidroeléctrica o de biocombustibles, si se aplican en las turberas. En muchos casos, la gestión actual de turberas no es sostenible y tiene repercusiones muy negativas en la diversidad biológica y el cambio climático; con algunos cambios sencillos en esta gestión se podría reducir este impacto y mejorar la sostenibilidad del uso de la tierra. La gestión de turberas debería ser integrada de forma efectiva a la planificación del uso de la tierra y el desarrollo socioeconómico mediante un enfoque que contemplase los diversos actores, los ecosistemas, cuencas fluviales y espacios naturales. El Sr. Parish señaló que se debería reconocer el valor de los ecosistemas de turberas como los sistemas terrestres más importantes de almacenamiento de carbono, que la protección y rehabilitación de turberas eran estrategias efectivas e importantes para reducir el cambio climático, recalcó su vulnerabilidad al cambio climático y la necesidad de que se las incluya en las estrategias nacionales de adaptación y mitigación; asimismo, indicó que el OSACTT podría considerar seguir trabajando al respecto, y que los resultados de la evaluación podrían ser transmitidos a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y ser tomados en consideración en posibles actividades de cooperación entre dicho organismo y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

92. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, China, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Francia, Ghana, Haití, Indonesia, Kiribati, Malasia, Mali, México, Myanmar, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Senegal, Suecia, Suiza y Tailandia.

93. Asimismo, los representantes del Consejo de Europa, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Convención de Ramsar relativa a los humedales, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

94. Intervinieron asimismo los representantes del Grupo ETC, la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad, y la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales.

95. Después de las declaraciones, la Presidenta dijo que prepararía una revisión de las recomendaciones sugeridas, teniendo en cuenta las propuestas y comentarios formulados, para su consideración en la segunda sesión del Grupo de trabajo.

96. En su segunda sesión, el 5 de julio de 2007, el Grupo de trabajo consideró un texto de la Presidenta en el que figuraba una revisión de las recomendaciones sugeridas.

97. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Argentina, Australia, Bahamas (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, China, Dinamarca, Eslovenia, Estados Federados de Micronesia, Finlandia, Francia, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Uzbekistán.
98. Formuló una declaración el representante de Indigenous Caucus.
99. En su tercera sesión, el 5 de julio de 2007, el Grupo de trabajo continuó considerando el texto de la Presidenta.
100. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Australia, Bahamas (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Bélgica, Brasil y Noruega.
101. El Grupo de trabajo autorizó a la Presidenta a consultar al Secretario Ejecutivo acerca del procedimiento por el que el OSACTT pudiera continuar su debate sobre el subtema en su décimo tercera reunión.
102. La Presidenta dijo que prepararía un texto revisado, tomando en consideración los comentarios formulados, para consideración del Grupo de Trabajo en su próxima sesión.
103. El Grupo de trabajo examinó el texto revisado de la Presidenta en su cuarta sesión, el 6 de julio de 2007.
104. Después de un intercambio de opiniones, en el que intervinieron representantes de Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas (en representación de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, China, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Francia, Malawi, México, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Suecia y Tailandia, el Grupo de Trabajo acordó transmitir el proyecto de recomendación a la plenaria, en su forma enmendada de palabra y dejando entre corchetes el texto no convenido, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.8.
105. Debido a retrasos en la reunión del Grupo de Enlace Mixto, no se pudo elaborar un informe oficial, tal como se pedía en el párrafo 9 de la decisión VIII/30 de la COP, a tiempo para cumplir el plazo previsto en el *modus operandi* para presentación de documentos al OSACTT. La Secretaría pudo, sin embargo, redactar un informe extraoficial (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/17), algunos puntos del cual fueron analizados por el Grupo de Trabajo II durante la primera lectura de la nota de estudio del programa. Habiendo observado que algunas Partes plantearon el hecho de que este tema no figuraba en el programa oficial, la Presidenta determinó dar traslado del mismo al programa de la decimotercera reunión del OSACTT para ulterior deliberación, y así garantizar su adecuado estudio. La Presidenta transmitirá a la Secretaría las cuestiones planteadas por las Partes a fin de que se incluya en el documento en estudio del OSACTT sobre diversidad biológica y cambio climático. La propuesta de la Presidenta fue aceptada por el Grupo de Trabajo y la Mesa del OSACTT. El Grupo de Trabajo reconoció la importancia de las actividades de apoyo mutuo entre los Convenios y la necesidad de continuar con el debate del tema en la decimotercera reunión del OSACTT.

Medidas del Órgano subsidiario

106. En la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007, el Órgano subsidiario consideró el proyecto de recomendación revisado UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.8 sobre la diversidad biológica y el cambio climático.
107. Después de un cambio de opiniones, el Órgano subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, a título de recomendación XII/5, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

Tema 5.2 Diversidad biológica de tierras áridas y sub-húmedas: orientación para fortalecer la evaluación de las metas para 2010; y propuestas

para opciones de uso de la tierra que combinen la generación de ingresos con la conservación de la diversidad biológica

108. El tema 5.2 del programa fue considerado por el Grupo de trabajo II en su primera sesión, celebrada el 4 de julio de 2007. Al examinar el tema, el Grupo de trabajo tuvo a la vista una nota del Secretario Ejecutivo sobre diversidad biológica de tierras áridas y sub-húmedas: orientación para fortalecer la evaluación de las metas para 2010; y propuestas para opciones de uso de la tierra que promuevan la meta de la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales (UNEP/CBD/SBSTTA/12/8), que incluía recomendaciones sugeridas para la Conferencia de las Partes, así como una nota sobre fuentes de información existentes y proyectos, programas y procesos que generan dicha información, con miras a una evaluación general a escala mundial de la diversidad biológica de tierras áridas y sub-húmedas (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/15).

109. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Argentina, Australia, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, Francia, México, Nueva Zelandia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia.

110. Intervino asimismo el representante de la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF).

111. Después de las declaraciones, la Presidenta dijo que prepararía una revisión de las recomendaciones sugeridas, tomando en cuenta las propuestas y comentarios formulados, para su consideración en una sesión subsiguiente del Grupo de trabajo.

112. En su tercera sesión, el 5 de julio de 2007, el Grupo de trabajo consideró un texto de la Presidenta en el que figuraba la revisión de las recomendaciones sugeridas.

113. Formularon declaraciones los representantes de Argelia, Australia, Canadá, Francia, Mali y los Países Bajos.

114. El Grupo de Trabajo reanudó el debate sobre el texto de la Presidenta en su cuarta sesión, el 6 de julio de 2007.

115. Después de un intercambio de opiniones, en el que intervinieron los representantes de Alemania, Argelia, Argentina, Canadá, Mali, México y Nueva Zelandia, el Grupo de Trabajo acordó transmitir el proyecto de recomendación a la plenaria, con las enmiendas orales, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SSTTA/12/L.6.

Medidas del Órgano subsidiario

116. En la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007, el Órgano subsidiario consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.6 sobre la diversidad biológica de tierras áridas y sub-húmedas.

117. Después de un cambio de opiniones, el Órgano subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, a título de recomendación XII/6, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

Tema 5.3 Problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

118. El tema 5.3 del programa fue examinado por el Comité plenario en su 1ra sesión, el 2 de julio de 2007. Al considerar el tema, el Comité tenía ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica – diversidad biológica y producción de biocombustibles líquidos ((UNEP/CBD/SBSTTA/12/9) y contribuciones al foro electrónico sobre biocombustibles (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/16).

119. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Comunidad Europea, China, Haití, India, Indonesia, Malasia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Tailandia.

120. El Comité plenario continuó su debate sobre el tema 5.3 del programa en su 2da sesión el 2 de julio de 2007, ocasión en la que formularon declaraciones los representantes de Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, Etiopía, Malawi, Mali, México, Noruega, República de Corea, Senegal, Singapur, Suecia, Túnez, Turquía y Uganda.

121. Formuló una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

122. Formuló también una declaración el representante del Consejo de Europa.

123. Formularon declaraciones los representantes de CBD Alliance, Global Forest Coalition, Programa Mundial sobre Especies Invasoras, Cámara de Comercio Internacional, el Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad y Wetlands International.

124. El representante de México manifestó que le inquietaba la forma por la que el Órgano subsidiario estaba considerando las cuestiones incipientes, particularmente por no ser claros los criterios para seleccionarlas ni el nivel de detalles incorporados al debate. En su sexta reunión la Conferencia de las Partes había procurado limitar el número de temas incluidos en el programa a aquellos que ya habían sido sometidos adecuadamente al debate. En vista del precedente que pudiera sentarse para la labor futura del Órgano subsidiario, propuso que la Mesa, junto con el Secretario Ejecutivo, formularan criterios claros para la selección de cuestiones por considerar en la novena reunión de la Conferencia de las Partes y que cualquier recomendación de la duodécima reunión del Órgano subsidiario sobre biocombustibles se limitara a la compilación de nueva información para que la Conferencia de las Partes pueda decidir acerca de la forma de proseguir. Pidió que sus observaciones se incluyeran en el informe de la reunión.

125. En su sexta sesión, el 5 de julio de 2007, el Comité plenario consideró un proyecto de recomendación preparado por la Presidencia.

126. Después del debate, durante el cual formularon declaraciones los representantes de Australia, Brasil, Comunidad Europea, Indonesia, México, Nueva Zelanda y Suiza, el Comité decidió establecer un grupo de redacción, bajo la copresidencia del Sr Alfred Oteng-Yeboah (Ghana) y del Sr Asghar Mohammadi Fazel (República islámica de Irán) y constituido por representantes de Australia, Brasil y la Comunidad Europea, para preparar un texto revisado del proyecto de recomendación.

127. El Comité plenario pidió también a los representantes de Australia, Comunidad Europea, Granada, México y Suiza que mantuvieran consultas con miras a preparar un proyecto de recomendación sobre la selección de cuestiones nuevas e incipientes y sobre la forma de tratarlas.

Medidas del Órgano subsidiario

128. En la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007, el Órgano subsidiario consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.9 sobre diversidad biológica y producción de biocombustibles.

129. Después de un cambio de opiniones, el Órgano subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, a título de recomendación XII/7, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

130. El representante de Francia dijo que deseaba que costara en actas su desagrado por el hecho de que no había estado disponible para ser considerada la versión en francés del proyecto de recomendación.

131. El Órgano subsidiario consideró además el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.7 sobre los trámites para elaborar el procedimiento de identificación y consideración de cuestiones incipientes en la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007.

132. El representante de Brasil, secundando al representante de Colombia, dijo que las cuestiones nuevas e incipientes consideradas por el Órgano subsidiario deberían corresponder a los tres objetivos del Convenio y no meramente a los dos primeros. Pidió que su observación se incluyera en el informe de la reunión.

133. Después de un cambio de opiniones, el Órgano subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, a título de recomendación XII/8, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 6. PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHAS Y LUGAR DE REUNIÓN PARA LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

134. En la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007, el Presidente dijo que el Órgano subsidiario tenía ante sí el proyecto de programa provisional para su decimotercera reunión por celebrar en Roma, Italia, en febrero de 2008 (UNEP/CBD/SBSTTA/12/10). Añadió que la reunión se celebraría en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) del 18 al 22 de febrero de 2008. Manifestó que después de deliberar en el entorno del Grupo de trabajo II, la consideración de la parte del tema 5.1 del programa sobre opciones para medidas en relación con el cambio climático que se apoyaban mutuamente en el ámbito de los tres Convenios de Río, había sido aplazada para ser analizada por el OSACTT en su decimotercera reunión. Después de consultar a la Mesa, propuso que el tema pasaría a ser el 4.4 del programa de la decimotercera reunión del OSACTT, teniéndose en cuenta que en esa reunión el OSACTT consideraría el tema 4.5 (“Cuestiones nuevas e incipientes”) solamente en términos del proceso de su selección y de la forma por la que el OSACTT las abordaría. Se propuso que el tema 4.5 del programa se denominara: “Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;: modus operandi para abordar las cuestiones nuevas e incipientes. El tema 4.4 pudiera denominarse: “Cambio climático: Opciones para medidas que se apoyan mutuamente para responder al cambio climático en el entorno de los tres Convenios de Río”.

135. El proyecto de programa provisional para la decimotercera reunión en su forma enmendada, fue adoptado y fueron aprobadas las fechas y el lugar de la reunión.

TEMA 7. ADOPCIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNIÓN

136. El presente informe fue adoptado, en su forma enmendada de palabra, en la 2da sesión plenaria de la reunión, el 6 de julio de 2007, en base al proyecto de informe preparado por la Relatora (UNEP/CBD/SBSTTA/12/L.1) y a los informes de los grupos de trabajo (UNEP/CBC/SBSTTA/12/L.1/Add.1 y 2).

*Anexo I***RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO
SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO***UNESCO, París, 2-6 de julio de 2007***ÍNDICE**

	<i>Pág.</i>
XII/1. Aplicación del enfoque por ecosistemas	24
XII/2. Examen a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	27
XII/3. Repercusiones de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para la labor del Convenio	30
XII/4. Lecciones aprendidas en la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica	32
XII/5. Propuestas para la integración de las actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio, opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres Convenios de Río y resumen de los resultados de la Evaluación mundial sobre las turberas, la diversidad biológica y el cambio climático	33
XII/6. Orientación para fortalecer la evaluación de la meta para 2010 sobre tierras áridas y subhúmedas y propuestas para opciones de uso de la tierra que promuevan la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales	36
XII/7. Biodiversidad y producción de biocombustibles.....	38
XII/8. Proceso para elaborar el procedimiento para la identificación y consideración de cuestiones incipientes	40

XIII/1. Aplicación del enfoque por ecosistemas

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, al considerar la revisión a fondo de la aplicación del enfoque por ecosistemas sobre la base de la documentación de antecedentes, la información de los expertos y el intercambio científico, presenta la siguiente lista de opiniones a la atención de la Conferencia de las Partes en su novena reunión, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes y demás organizaciones:

a) El enfoque por ecosistemas sigue siendo un marco normativo útil para conjugar valores sociales, económicos, culturales y ambientales. Es preciso traducir este marco normativo en métodos para proseguir la aplicación que se ajusten a las necesidades de usuarios específicos;

b) Las soluciones “comodín” para el enfoque por ecosistemas no son factibles ni convenientes. La aplicación del enfoque por ecosistemas debería considerarse como un proceso en el que aprender de la práctica es, en este momento, la necesidad prioritaria;

c) Las evaluaciones mundiales sugieren que el enfoque por ecosistemas no se está aplicando sistemáticamente para reducir el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, pero hay muchos ejemplos de aplicación satisfactoria a escala regional, nacional y local que deberían promoverse y difundirse extensivamente. Los resultados de la mayoría de estos ejemplos pueden considerarse positivos tanto para la diversidad biológica como para el bienestar humano;

d) Se ha adquirido experiencia en la aplicación, sobre todo a escala local, pero el enfoque por ecosistemas debe generalizarse mucho más a todos los niveles. Es necesario ahora mejorar el acceso y la sensibilización formulando mensajes claros y directos con ayuda de herramientas prácticas;

e) Una adopción más generalizada del enfoque por ecosistemas puede contribuir al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio;

f) La plena aplicación del enfoque en todas sus dimensiones: ecológica, social, económica, cultural y política, representa una tarea enorme, especialmente a mayor escala. Es evidente la necesidad de divulgarlo e ilustrarlo de forma más clara para que se generalice rápidamente su aplicación. Se están realizando esfuerzos para promover este enfoque. Algunas de las iniciativas presentadas durante la sesión son la de “De las Montañas al Mar”, originalmente propuesta por la Convención de Ramsar e instituciones asociadas, y que actualmente está promoviendo el Worldwide Fund for Nature (WWF) y “Cinco Etapas para la Aplicación”, creada por la Comisión sobre Gestión de Ecosistemas de la Unión Mundial para la Conservación (IUCN-CEM), los proyectos de grandes ecosistemas marinos que apoya el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros organismos asociados;

g) Las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, y particularmente su explicación del papel de los bienes y servicios de los ecosistemas para el bienestar humano, podrían ser consideradas más ampliamente en la aplicación del enfoque por ecosistemas, cuando proceda;

h) Se necesitan promotores y líderes para la aplicación del enfoque por ecosistemas que puedan promover entre sus pares y al nivel en que trabajan una mayor aplicación mediante demostración de sus ventajas;

i) La formulación de criterios e indicadores para la aplicación del enfoque por ecosistemas está en ciernes. En este momento, concentrarse en estas necesidades frenaría la aplicación y desviaría la atención de la necesidad más apremiante de ampliar la aplicación creando las herramientas y mecanismos apropiados y aprendiendo de la práctica misma;

j) La creación de capacidad sigue siendo la prioridad. La necesidad está en todos los sectores, biomas, niveles y escalas. Hay que reforzar las asociaciones y la coordinación entre los organismos y procesos correspondientes de las Naciones Unidas y otras instituciones pertinentes, de modo que pueda ofrecerse un apoyo más efectivo a las Partes para que apliquen el enfoque por ecosistemas; y

k) Algunas Partes manifestaron que los principios del enfoque por ecosistemas deben ser considerados desde las primeras etapas de elaboración de políticas y de planificación a todos los niveles que tienen relación con los recursos naturales o que inciden en ellos, y que pueden ser útiles en las estrategias de reducción de la pobreza.

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Refuerce y promueva el enfoque por ecosistemas en las actividades habituales del Convenio sobre comunicación, educación y sensibilización como, por ejemplo, el Comité Oficioso de Asesoramiento en Comunicación, Educación y Conciencia Pública, y que, en especial, distribuya material informativo en un lenguaje sencillo sobre el enfoque por ecosistemas, con ejemplos de casos exitosos, en todos los idiomas de las Naciones Unidas, a reserva de la disponibilidad de fondos, y lo publique por medios electrónicos e impresos, con el fin de seguir promoviendo la comprensión y la toma de conciencia;

b) Mejore el apoyo para la actualización del Libro de fuentes, por ejemplo de la siguiente manera:

- i) Fortaleciendo las asociaciones con las dependencias pertinentes;
- ii) Incluyendo otras monografías relacionadas con todos los programas de trabajo del Convenio y todos los sectores económicos, que demuestren las ventajas y compensaciones del uso del enfoque por ecosistemas para lograr la meta de 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio;
- iii) Identificando herramientas que puedan integrar el enfoque por ecosistemas en la planificación y supervisión de la diversidad biológica;
- iv) Recopilando los trabajos existentes sobre la valoración de los servicios de los ecosistemas y la forma en que estos valores se reflejan en el mercado, e
- v) Incluyendo las iniciativas mencionadas en el párrafo 1 (f) *supra*.

c) Invite, a reserva de la disponibilidad de fondos, a la Comisión sobre Gestión de Ecosistemas de la IUCN (IUCN-CEM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programas de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar a presentar sus perspectivas sobre métodos para crear la capacidad para comprender, interpretar y aplicar el enfoque por ecosistemas y proporcionar información sobre oportunidades de financiamiento, recursos humanos y otros recursos para reforzar la aplicación del enfoque por ecosistemas;

d) Invite a iniciativas como De las Montañas al Mar, del WWF, a seguir desarrollando herramientas para ayudar a que las Partes continúen integrando el enfoque por ecosistemas en los programas de trabajo del Convenio y que las difunda ampliamente mediante el Libro de fuentes;

e) Informe a las Partes, según proceda, sobre modos de utilizar el enfoque por ecosistemas de manera más generalizada y efectiva como herramienta útil para la formulación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, así como en otros mecanismos de política pertinentes;

f) Dé a conocer los resultados del examen a fondo sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas a la Comisión de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas y a la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover acciones más coordinadas dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de superar las trabas de carácter político y de gestión que dificultan una más amplia aplicación del enfoque por ecosistemas; e

g) Informe sobre los avances en estas actividades a la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes:

- a) *Inste* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, según proceda, y en función del financiamiento y la capacidad técnica existentes, a:
- i) Reforzar la promoción del enfoque por ecosistemas en las actividades de comunicación, educación y sensibilización habituales;
 - ii) Promover aún más el uso del enfoque por ecosistemas en todos los sectores y mejorar la cooperación inter-sectorial, así como promover el establecimiento de iniciativas y proyectos piloto nacionales o regionales concretos;
 - iii) Poner en marcha más iniciativas de creación de capacidad para aplicar el enfoque por ecosistemas utilizando, por ejemplo, las herramientas que proporcionan el Libro de fuentes y otras fuentes de información, según proceda;
 - iv) Recordando las decisiones VI/12, párrafo 2 (a), y VII/11, párrafo 9 (d), de la Conferencia de las Partes, instar a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a seguir presentando monografías y experiencias obtenidas, y aportar más información técnica al Libro de fuentes;
 - v) Facilitar aún más la participación plena y efectiva de comunidades indígenas y locales en la elaboración de herramientas y mecanismos para la aplicación del enfoque por ecosistemas;
 - vi) Fortalecer y promover el uso más generalizado y efectivo del enfoque por ecosistemas como una herramienta útil para la formulación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y otros mecanismos de política pertinentes; e
- b) *Invite* a las Partes a:
- i) Tener en cuenta la aplicación del enfoque por ecosistemas en el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio;
 - ii) Establecer una cooperación eficaz a todos los niveles para la aplicación efectiva del enfoque por ecosistemas;
 - iii) Establecer un marco para la promoción del enfoque por ecosistemas, según proceda;
 - iv) Tener en cuenta las dificultades relativas a la incorporación de las situaciones de la tenencia terrestre y marina en la aplicación del enfoque por ecosistemas; y
 - v) Proporcionar información sobre resultados y avances en estas actividades mediante el proceso de presentación de informes nacionales y los mecanismos de facilitación nacionales;
- c) *Reconozca* los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para propugnar el enfoque por ecosistemas dentro de sus áreas de competencia e *invite* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a seguir aplicando, en cooperación con otras organizaciones internacionales, el enfoque por ecosistemas; e
- d) *Invite* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Convención de Ramsar relativa a los Humedales a promover sus actividades en relación con el enfoque por ecosistemas en particular, por ejemplo, dentro de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera y Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) según proceda, tomando estas reservas como lugares de demostración e investigación del enfoque por ecosistemas.

XII/2. Examen a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, al considerar el examen a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, basándose en la documentación de antecedentes, los aportes de expertos y el diálogo entre científicos, comunica los siguientes mensajes clave a la Conferencia de las Partes en su novena reunión:

a) En general, la Estrategia Mundial ha demostrado ser un marco útil para armonizar y reunir las diversas iniciativas y programas sobre conservación de especies vegetales a los niveles tanto nacional como regional;

b) La Estrategia Mundial ha sido especialmente fructífera para promover la participación de las comunidades dedicadas a las actividades botánicas y de conservación de especies vegetales en la labor del Convenio, por conducto, entre otras cosas, del establecimiento de redes nacionales, regionales y mundiales, en particular la Asociación Mundial para Conservación de Especies Vegetales, iniciativa lanzada en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio;

c) La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio constituye un motivo más para aplicar la Estrategia, incluso a nivel nacional, con miras a resguardar los recursos de las especies vegetales y sus servicios de aprovisionamiento y para hacer que las comunidades puedan continuar obteniendo beneficios de la diversidad de especies vegetales, especialmente para alimentos, medicamentos, combustibles, fibras, madera y otros usos;

d) La aplicación nacional de la Estrategia Mundial ofrece oportunidades para atender a las Metas de Desarrollo del Milenio, especialmente la reducción de la pobreza (meta 1), crisis de la salud (meta 6) y sostenibilidad del medio ambiente (meta 7);

e) Se han logrado algunos progresos en el logro de los objetivos 5 (Lograr la protección del 50% de las áreas más importantes para conservación de las especies vegetales), 8 (Lograr que el 60% de las especies vegetales amenazadas en colecciones sea accesible ex situ, preferentemente en el país de origen, y que el 10% de ellas sean objeto de programas de recuperación y regeneración), 9 (Lograr la conservación del 70% de la diversidad genética de cosechas y de otras especies vegetales de importancia y de valor socioeconómico y que se mantengan los correspondientes conocimientos locales e indígenas), 11 (Lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional), 14 (Incorporar la importancia de la diversidad de especies vegetales y de la necesidad de conservarla a los programas de comunicación, educación y concienciación);

f) Sin embargo, se han logrado progresos limitados para cumplir con los objetivos 1 (Elaborar una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas como primera etapa para elaborar una lista completa de la flora mundial), 2 (Realizar una evaluación preliminar del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas a nivel nacional, regional e internacional), 4 (Conservar efectivamente al menos el 10% de las regiones ecológicas del mundo), 6 (Lograr que por lo menos el 30% de los terrenos de producción se administren en consonancia con los principios de la conservación de la diversidad de especies vegetales), 10 (Elaborar planes de gestión por lo menos respecto de 100 especies exóticas de importancia que amenazan a plantas, a comunidades de plantas y a los correspondientes hábitats y ecosistemas), 12 (Lograr que 30% de los productos basados en plantas se deriven de fuentes sostenibles) y 15 (Aumentar el número de personas capacitadas que trabajan en instalaciones adecuadas de conservación de especies vegetales, según las necesidades nacionales, para lograr los fines de esta Estrategia);

g) Se han observado algunas lagunas en el logro del objetivo 3 (Desarrollo de modelos con protocolos para la conservación y utilización sostenible de las especies vegetales, sobre la base de la investigación y la experiencia práctica), especialmente en relación con el desarrollo de instrumentos y protocolos para los objetivos de la Estrategia cuyo progreso es limitado;

h) Los esfuerzos para alcanzar el objetivo 7 (Lograr que el 60% de las especies amenazadas del mundo se conserven *in situ*) se han visto restringidos por el progreso limitado en cuanto al objetivo 2, ya que el objetivo 7 depende de los datos de referencia generados en virtud del objetivo 2;

i) Entre las restricciones a la aplicación nacional de la Estrategia Mundial cabe mencionar la escasa integración institucional, la falta de incorporación a las políticas generales, y políticas y marcos jurídicos inadecuados en la etapa de planificación; y a nivel operativo, la falta de capacidad taxonómica, falta de datos (taxonomía, biología y conservación), instrumentos y tecnologías, escasa colaboración y coordinación entre sectores, y recursos financieros y de personal limitados;

j) Las cuestiones incipientes derivadas del cambio climático mundial, es decir, el impacto del cambio climático y la carga de nutrientes, se pueden atender con el logro de los objetivos existentes.

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes en su novena reunión:

a) *Inste* a las Partes que todavía no lo hayan hecho a:

i) Designar centros de coordinación de la Estrategia;

ii) Elaborar estrategias nacionales y/o regionales para conservación de especies vegetales con sus objetivos, según proceda, dentro del contexto de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y otras políticas y planes de acción nacionales y regionales pertinentes, como parte de planes más amplios para el logro de la meta de 2010 sobre la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes;

b) *Recomiende* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que consideren:

i) Actividades para lograr una mejor aplicación de la Estrategia, en particular sus objetivos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 12 y 15;

ii) Proporcionen, según corresponda, nueva información sobre el progreso alcanzado en el logro de los objetivos de la Estrategia, incluidos datos cuantitativos e información de otros sectores y procesos, tales como silvicultura y agricultura, a fin de fortalecer los futuros exámenes de la aplicación de la Estrategia;

c) *Considere* la continuación del desarrollo de la Estrategia después de 2010, incluido un examen de los objetivos actuales. Dicha consideración debería llevarse a cabo en el contexto más amplio del Plan estratégico, dentro de la continuación del desarrollo del Convenio después de 2010, tomando en cuenta las prioridades nacionales, las capacidades y las diferencias de diversidad de especies vegetales entre países;

d) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otras organizaciones pertinentes:

i) Elabore un conjunto de instrumentos, conforme al párrafo 7 de la decisión VII/10 de la Conferencia de las Partes, que describa, entre otras cosas, instrumentos y experiencias que puedan realzar la aplicación de la Estrategia en el nivel nacional, subregional y regional. El conjunto de instrumentos debería darse a conocer en todos los idiomas de las Naciones Unidas, en formato tanto electrónico como impreso, con la opción de que la versión electrónica sea interactiva a largo plazo;

ii) Facilite el desarrollo de programas de creación de capacidad, transferencia de tecnología y apoyo financiero para brindar asistencia a los países en desarrollo, en especial los países menos desarrollados, los pequeños Estados insulares y los países con economías en transición, para aplicar eficazmente la Estrategia o para lograr una mejor aplicación de la misma;

iii) Seleccione instrumentos regionales para intercambio de información y creación de capacidad;

e) *Manifieste su agradecimiento* a Botanic Gardens Conservation International por haber asignado a un Oficial de Programa a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para apoyar la aplicación de la Estrategia.

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo que elabore, para la novena reunión de la Conferencia de las Partes, y en colaboración con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, el Centro de Vigilancia Mundial para la Conservación del PNUMA y las organizaciones pertinentes, y teniendo en cuenta las contribuciones de las Partes, otros Gobiernos y los interesados pertinentes, un “Informe sobre la conservación de las especies vegetales” que podría proporcionar aportes para la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y servir como instrumento de comunicación y sensibilización respecto de la aplicación de la Estrategia.

XII/3. *Repercusiones de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para la labor del Convenio*

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes:

a) *Invite* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a promover y apoyar, por medio de diversos mecanismos, la realización de estudios de evaluación nacionales, regionales y sub-regionales que incluyan, según corresponda, escenarios de respuesta que aprovechen el marco y las experiencias de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

b) *Invite* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes, interesados directos y comunidades indígenas y locales a que tomen en consideración, según corresponda, los siguientes aspectos al preparar las evaluaciones locales, nacionales o sub-mundiales integradas:

- i) La participación en la evaluación de los interesados directos, entre ellos los responsables de adoptar decisiones a escala nacional, y las comunidades indígenas y locales;
- ii) El marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y sus principios, incluidos los servicios proporcionados por los ecosistemas, como contribución a las Metas de Desarrollo del Milenio;
- iii) La pertinencia de incluir estudios monográficos documentados provenientes de las comunidades indígenas y locales, en particular los que subrayen el valor económico y los beneficios tradicionales no comerciales de la gestión sostenible de los ecosistemas;
- iv) El valor particular de evaluaciones como la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para el desarrollo de la capacidad entre participantes e interesados directos;
- v) La utilidad de proporcionar, siempre que sea posible, acceso gratuito y abierto a todos los resultados de investigación, evaluaciones, mapas y bases de datos sobre la diversidad biológica que se hayan realizado o que se realizarán de conformidad de la legislación nacional e internacional;
- vi) La importancia de respaldar la ulterior elaboración de formatos normalizados coherentes para la recolección e integración de datos e información sobre la diversidad biológica para futuras evaluaciones y análisis.

c) *Invite* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a:

- i) Tomar nota de la necesidad de seguir mejorando la accesibilidad e interoperabilidad de los datos e información; y
- ii) Apoyar, aportar y promover sinergias para los esfuerzos que se están realizando para digitalizar los datos en un formato normalizado, poner a disposición general los datos y las herramientas analíticas, y seguir desarrollando las herramientas analíticas para utilizar estos datos con fines de política y gestión;

d) *Tenga en cuenta* el marco y experiencias de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio al preparar:

- i) Exámenes a fondo de los programas de trabajo en virtud del Convenio, de conformidad con las directrices para la revisión de programas de trabajo del Convenio que figuran en el anexo III de la decisión VIII/15, incluido un análisis para determinar el grado en que estos programas de trabajo se refieren a los servicios de los ecosistemas;
- ii) Una revisión del Plan Estratégico después de 2010;

e) *Invite* a las Partes y otros Gobiernos a hacer pleno uso del marco, las experiencias y las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio cuando examinen, modifiquen y apliquen

sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, planes de desarrollo pertinentes y estrategias de cooperación para el desarrollo, según proceda.

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo para consideración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes que:

a) *Obtenga* de las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes la información necesaria para llevar a cabo una evaluación detallada del uso y las repercusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio desde el punto de vista de los interesados directos, en particular de los responsables de la toma de decisiones a escala nacional;

b) *Contribuya* a preparar una estrategia internacional coherente, con la participación de diversos organismos, para dar seguimiento a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, que comprenda:

- i) Identificación de formas de apoyar las evaluaciones nacionales y sub-mundiales basadas en el marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular invitando al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a organizar un taller mundial para profesionales en materia de preparación de evaluaciones nacionales, regionales y otras evaluaciones sub-mundiales de diversidad biológica;
- ii) Consideración de las formas en que el Mecanismo Financiero podría contribuir a reforzar las capacidades y dar apoyo a la aplicación de las evaluaciones nacionales y sub-mundiales de la diversidad biológica;
- iii) Consideración de los tres objetivos del Convenio;
- iv) Creación o fortalecimiento de la capacidad de proporcionar asesoramiento científico sólido, oportuno y pertinente sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y su relación con el bienestar humano;
- v) Consideración de la conveniencia de otra evaluación mundial, y de la fecha de su realización, tomando en cuenta las experiencias de las valoraciones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y otros procesos destinados a mejorar los conocimientos científicos sobre la diversidad biológica.

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico *pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que:

a) *Realice*, por medio del mecanismo de facilitación del Convenio y en colaboración con los asociados pertinentes de la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad, la Asociación Mundial de Indicadores para la Diversidad Biológica y otras asociaciones pertinentes, un inventario de los mecanismos de interoperabilidad existentes y sus perspectivas para facilitar y promover intercambio de datos e información de cara a la meta de 2010, así como de las opciones para una aplicación amplia y colaborativa de mecanismos de intercambio de información modernos por medio de métodos, protocolos operativos y formatos comunes;

b) *Participe* en la realización y promoción de sistemas de observación sobre la diversidad biológica coherentes e inclusivos respecto de la arquitectura, escalas y normas de datos, planificación de redes de observación y planificación para la aplicación, como el Sistema de Sistemas de Observación de la Tierra;

c) *Indique* a las Partes y otros gobiernos la existencia de orientaciones sobre prácticas idóneas para la realización de evaluaciones a nivel nacional o sub-mundial;

d) *Promueva y facilite*, por medio del Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río, el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica y otros foros, evaluaciones nacionales, regionales y sub-mundiales normalizadas de los ecosistemas como base para la armonización de los formatos para la presentación de informes nacionales.

XII/4. Lecciones aprendidas en la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT):
 - a) *Toma nota* del progreso logrado en la preparación de productos que son un complemento y que dan mayor vigor a los mensajes que figuran en la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;
 - b) *Pide* al Secretario Ejecutivo que:
 - i) Continúe con la difusión de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y de los futuros productos suplementarios a los distintos públicos de todas las regiones;
 - ii) Prosiga sus esfuerzos para publicar la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica en los seis idiomas de las Naciones Unidas;
 - iii) Prosiga con los esfuerzos para desarrollar otros productos especiales que presenten y transmitan mensajes clave a públicos específicos según lo recomendado por el Grupo especial de expertos técnicos sobre los indicadores para evaluar y comunicar el progreso logrado hacia la meta 2010 a nivel mundial, y previstos en la estrategia de comunicación para la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, y, recordando la decisión VIII/7, realice con prioridad un breve resumen gráfico que subraye los indicadores titulares y las medidas necesarias para lograr la meta 2010;
 - iv) Haga que estos diversos productos se divulguen por medio del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios apropiados;
 - v) Invite a los centros de coordinación del mecanismo de facilitación a que ayuden a la difusión a nivel nacional de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y de productos varios pertinentes;
 - vi) Informe acerca de las deliberaciones del Órgano Subsidiario respecto a las lecciones aprendidas en la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, y las propuestas sobre el alcance y el objetivo de la tercera edición a la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio para su consideración;
 - vii) Reflexione sobre las lecciones aprendidas de la incorporación de información de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para fundamentar la cooperación en la producción de ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y la Perspectiva Mundial sobre el Medio Ambiente y el seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.
2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes *exhorte* a las Partes e *invite* a otros gobiernos, organizaciones y organismos científicos pertinentes a que pongan a disposición datos pertinentes acerca de la situación y las tendencias de la diversidad biológica, del progreso en la aplicación del Convenio, incluido su Plan Estratégico y las lecciones aprendidas en el desempeño de las actividades concebidas para contribuir a una reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica, en particular mediante la presentación puntual de los cuartos informes nacionales para su uso en la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

XII/5. *Propuestas para la integración de las actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio, opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres Convenios de Río y resumen de los resultados de la Evaluación mundial sobre las turberas, la diversidad biológica y el cambio climático*

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes:

a) *Decida* que, en los futuros exámenes a fondo de los programas de trabajo del Convenio, se incluya en cada programa de trabajo, cuando resulte pertinente, asesoramiento acerca de los posibles impactos del cambio climático y los impactos de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica, tomando en consideración, entre otras cosas, los informes y recomendaciones del Tercer y el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las Series Técnicas N° 10 y 25 del Convenio y la Evaluación mundial sobre las turberas, la diversidad biológica y el cambio climático, y considerando lo siguiente:

- i) Indicaciones o predicciones de los impactos del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en los ecosistemas pertinentes;
- ii) Los componentes más vulnerables de la diversidad biológica;
- iii) Los riesgos y consecuencias para los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano;
- iv) Las amenazas e impactos probables del cambio climático y los impactos de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica y las oportunidades que presentan para la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible;
- v) Supervisión de las amenazas y los impactos posibles del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica;
- vi) Técnicas adecuadas de supervisión y evaluación, e iniciativas relacionadas de transferencia de tecnología y creación de capacidad en el ámbito de los Programas de trabajo;
- vii) Conocimientos críticos necesarios para apoyar la aplicación, con inclusión de investigación científica, disponibilidad de datos, tecnología de técnicas de medición y supervisión apropiadas y conocimientos tradicionales; y
- viii) Principios y orientación relacionados con el enfoque por ecosistemas y el principio de precaución;

b) *Aliente* a las Partes a mejorar la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en la aplicación del Convenio, en particular, mediante:

- i) Identificación, en los correspondientes países, de las regiones, subregiones y tipos de ecosistemas vulnerables, incluidos los componentes de la diversidad biológica vulnerables dentro de estas áreas;
- ii) Integración de los impactos del cambio climático y [de los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica dentro de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- iii) Evaluación de las amenazas y probables impactos del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica;

- iv) Identificación y adopción, en los correspondientes países, de programas de supervisión para las regiones, subregiones y ecosistemas afectados por el cambio climático y fomento de la cooperación internacional en este contexto;
 - v) Mejora de los instrumentos, metodologías, conocimientos y enfoques científicos para responder a los impactos del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica, incluidos los impactos socio-económicos y culturales;
 - vi) Mejora de la metodología y los conocimientos necesarios para integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades de respuesta ante el cambio climático, tales como información de base, escenarios, impactos posibles en la diversidad biológica y riesgos para la misma, y resiliencia y resistencia de los ecosistemas y poblaciones y comunidades/conjuntos de especies;
 - vii) Incremento de la participación de los interesados en el proceso de adopción de decisiones relacionado con los impactos del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta en la diversidad biológica;
 - viii) Aplicación de los principios y orientación del enfoque por ecosistemas, tales como gestión adaptable, uso de conocimientos tradicionales, uso de la ciencia y supervisión;
 - ix) Adopción de medidas apropiadas para abordar y supervisar los impactos del cambio climático y los impactos de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica;
 - x) Realce de la cooperación con las organizaciones y centros de concentración nacionales pertinentes;
- c) *Inste* a las Partes, otros Gobiernos y donantes y organizaciones pertinentes a que apoyen otras medidas, como las indicadas en la Evaluación mundial sobre turberas, diversidad biológica y cambio climático, que podrían contribuir a la conservación y utilización sostenible de las turberas y la evaluación de sus contribuciones positivas a las actividades de respuesta al cambio climático;
- d) *Aliente* a las Partes, otros Gobiernos y donantes y organizaciones pertinentes a apoyar las actividades de creación de capacidad para permitir que los países en desarrollo, en particular los países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y países con economías en transición, apliquen actividades relacionadas con los impactos del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica;
- e) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, a reserva de la disponibilidad de fondos, organice un taller para pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de apoyar la integración de los impactos del cambio climático y [los impactos de] las actividades de respuesta en los programas de trabajo y estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica con el objeto de que se organicen talleres de creación de capacidad similares en otros grupos de países;
- f) *Reconozca* la importancia de los humedales y, en especial, de las turberas, en el ciclo global del carbono, y su potencial de conservación y utilización como herramienta rentable para hacer frente al cambio climático, y *acoja con beneplácito* los resultados de la Evaluación mundial sobre las turberas, diversidad biológica y cambio climático;
- [g) *Reitere* que una disminución de la deforestación puede ofrecer muchos beneficios para la diversidad biológica y la reducción de emisiones de gases de invernadero, y *pida* al Secretario Ejecutivo que siga participando en los debates sobre deforestación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.]

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:

a) *Pide* al Secretario Ejecutivo que, cuando prepare el examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal y agrícola, tome en consideración un análisis para identificar los elementos de la orientación (incisos 1 (a) (i)-(viii) *supra*) ya incluidos en el programa de trabajo existente y la evaluación del progreso en la aplicación, así como la identificación de lagunas en la aplicación, incluido un examen de los obstáculos y sugerencias para superarlos;

b) *Acoge con beneplácito* los resultados de la Evaluación mundial sobre turberas, diversidad biológica y cambio climático realizada por Wetlands Internacional y el Centro Mundial para el Medio Ambiente y *pide* al Secretario Ejecutivo que:

- i) Transmita el mensaje de la Evaluación a la Conferencia de las Partes en la decimotercera reunión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y
- ii) En colaboración con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales correspondientes y otros asociados pertinentes, examine las oportunidades de adoptar otras medidas y mecanismos para apoyar la conservación y la utilización sostenible de las turberas en bosques tropicales, e informe de los resultados a la novena reunión de la Conferencia de las Partes;

c) *Pide* al Secretario Ejecutivo que elabore propuestas de actividades de apoyo mutuo, tal y como se estipula en el párrafo 9 de la decisión VIII/30, para su consideración en la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, tomando en consideración las opiniones manifestadas durante la duodécima reunión del mismo Órgano y sin perder de vista que dichas opiniones no fueron respaldadas por las Partes durante la sesión ya que no tuvieron a disposición el informe de la reunión del Grupo de enlace mixto y, por lo tanto, no fue sometido al debate; e

d) *Invita* a las Partes a manifestar sus opiniones sobre el proyecto de opciones para actividades de apoyo mutuo para Secretarías, Partes y otras organizaciones pertinentes (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/17), a fin de incluirlas en las propuestas que serán presentadas a la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, como se indica en el párrafo 2(c) *supra*.

XII/6. Orientación para fortalecer la evaluación de la meta para 2010 sobre tierras áridas y subhúmedas y propuestas para opciones de uso de la tierra que promuevan la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico Tecnológico *recomienda* que, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes:

a) *Invite* a las organizaciones y organismos donantes pertinentes a que proporcionen apoyo técnico y financiero a los países en vías de desarrollo, en especial a los países menos desarrollados, pequeños Estados insulares en vías de desarrollo, y a los países con economías en transición, a fin de identificar y aplicar las opciones de uso de la tierra para tierras áridas y subhúmedas que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales, incluso mediante la participación de los sectores privado y público;

b) *Aliente* a las Partes a considerar opciones de uso de la tierra, inspirándose en el enfoque por ecosistemas, que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales;

c) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otras organizaciones y colaboradores pertinentes:

i) Recopile y publique una lista de monografías sobre conocimientos científicos y técnicos que incluyan el conocimiento tradicional en materia de gestión, y el uso sostenible de la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas;

ii) Lleve a cabo un estudio de viabilidad para la elaboración de un material para apoyo de los esfuerzos de las comunidades locales e indígenas con respecto al pastoreo sostenible, prácticas agrícolas adaptadas, control de la erosión de los suelos, valoración de los recursos naturales, gestión del agua y uso de la tierra y captura de carbono;

iii) Prepare una recopilación de experiencias en la esfera de la adaptación al cambio climático, la gestión de los suelos y el pastoreo en las tierras áridas y subhúmedas;

d) *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que explore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación los medios de fortalecer la colaboración en el pastoreo y el uso agrícola de las tierras áridas y subhúmedas de conformidad con el párrafo 11 c) de la decisión VIII/2, y elabore un informe sobre las medidas que ya se han adoptado y las que es preciso adoptar, tomando en consideración las necesidades específicas de las tierras áridas y subhúmedas y de las poblaciones que viven en dichas tierras, para su ulterior consideración del OSACTT en alguna de sus reuniones previas a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo que efectúe las siguientes actividades e informe a la novena reunión de la Conferencia de las Partes acerca del progreso logrado:

a) En vista de la falta de una definición consensuada sobre tierras áridas y subhúmedas, se reúna con los colaboradores pertinentes, especialmente con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, a fin de aclarar las áreas en discusión con objeto de armonizar la delimitación de las tierras áridas y subhúmedas, empleando la labor del PNUMA/WCMC sobre las definiciones y delimitaciones de las tierras áridas y subhúmedas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a fin de facilitar una evaluación de la situación y las tendencias mundiales;

b) Fortalecer la colaboración respecto a la evaluación de la situación, tendencias y amenazas para la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas con:

- i) La Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, recordando que la evaluación es uno de los tres elementos del programa de trabajo conjunto convenido por las Secretarías de los dos convenios;
 - ii) La Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, otorgando la debida consideración a los problemas relacionados con el cambio climático; y
 - iii) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros asociados y organizaciones pertinentes de conformidad con el párrafo 11 d) de la decisión VIII/2 de la Conferencia de las Partes;
- c) De conformidad con el párrafo 5 de la decisión VIII/2, establecer enlace con los asociados pertinentes respecto a las actividades necesarias para colmar las lagunas en la información y los datos relacionados con el establecimiento de las bases previamente a la evaluación del logro de la meta para 2010, teniendo presentes los recursos adicionales requeridos para colmar dichas lagunas, y la necesidad de adoptar un enfoque pragmático para superar las lagunas observando que es improbable que sea posible aportar datos e información de referencia para todos los indicadores que figuran en la decisión VII/30.

XII/7. Biodiversidad y producción de biocombustibles

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *tomó nota* de que:
 - a) Al considerar la solicitud en la decisión VIII/10, la Mesa de la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, después de consultas con las respectivas regiones, ha incluido el tema de “diversidad biológica y producción de biocombustibles líquidos” como tema para deliberación en el programa de su reunión;
 - b) El Secretario Ejecutivo emprendió los preparativos para este debate, entre los que figura el foro electrónico, que moderó la Secretaría entre enero y marzo de 2007.
2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo que:
 - a) *Invite* a las Partes y otros gobiernos a proporcionar información pertinente acerca del impacto de la producción y uso de biocombustibles, tomando en cuenta su ciclo completo de vida, sobre la diversidad biológica, y acerca de la forma en que se está respondiendo a dicho impacto;
 - b) En colaboración con organizaciones pertinentes, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre Bosques, así como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización Internacional de la Energía y la Global Bioenergy Partnership, entidades asociadas del sector privado, comunidades indígenas y locales y organizaciones no gubernamentales, *recopile* nueva información pertinente sobre los impactos de la producción y uso de biocombustibles, tomando en cuenta su ciclo completo de vida, sobre la diversidad biológica y cuestiones afines relacionadas con la utilización sostenible;
 - c) *Determine* opciones para la consideración de esta problemática incipiente en los programas de trabajo del Convenio, en particular en el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal;
 - d) *Sintetice y presente* la información proveniente de las actividades mencionadas para someterla a la consideración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes;
 - e) *Señale a la atención* de la quinta reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el Artículo 8 j) los resultados de los debates de la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y cualquier otra información pertinente que pueda ponerse a disposición por conducto del Mecanismo de facilitación del Convenio;
 - f) *Señale a la atención* del Grupo de enlace mixto de los Convenios de Río los resultados de los debates de la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
3. Si bien reconoce las inquietudes de algunas Partes de que lo que a continuación se expone es de índole preliminar y requiere un análisis exhaustivo ulterior, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide además* que la Conferencia de las Partes *tome nota* de algunas de las cuestiones suscitadas en los debates del Órgano Subsidiario, a saber:
 - a) Hay una gran diversidad de sistemas y condiciones en cuyo contexto se producen los biocombustibles, por ejemplo, distintas materias primas, diversos planes de producción y prácticas de gestión, sistemas de propiedad y uso de la tierra;
 - b) La producción de biocombustibles y el uso y la correspondiente producción y uso de biomasa pueden tener efectos beneficiosos para la diversidad biológica y el bienestar humano, en particular cuando los procesos de producción y uso están asociados a:
 - i) Una reducción del consumo de carburantes fósiles;
 - ii) Una disminución del uso de los terrenos para fines agrícolas asociada al aumento de la producción neta de energía por unidad de superficie;

- iii) Un cambio de la producción agrícola que conlleve menos insumos para gestión, un aumento en la diversidad de cultivos, la regeneración de terrenos degradados, una disminución de la aplicación de plaguicidas y fertilizantes, una reducción del agua utilizada para riego y mayor eficiencia en la utilización del agua para cultivos;
 - iv) Disminución de terrenos abandonados y disminución de la conversión de terrenos agrícolas para otros usos;
 - v) Un aumento de la base de ingresos para agricultores y propietarios de bosques y mejora de oportunidades de empleo en zonas rurales;
 - vi) La reducción de las emisiones de gases de invernadero como consecuencia del uso de biocombustibles líquidos;
- c) La producción de biocombustibles puede tener efectos adversos en la diversidad biológica y el bienestar humano, en particular cuando los procesos de producción y uso están asociados a:
- i) La pérdida, fragmentación y degradación de hábitat valiosos tales como bosques naturales y semi naturales, praderas, humedales y turberas y otros sumideros de carbono, sus componentes de diversidad biológica, y a la pérdida de servicios esenciales de los ecosistemas, con el consiguiente aumento de las emisiones de gases de invernadero;
 - ii) La competencia por las tierras administradas para la producción de cultivos alternativos, como son las administradas por comunidades indígenas y locales y por pequeños agricultores, así como la competencia por los precios de artículos de consumo, que puede llevar a la inseguridad alimentaria;
 - iii) Un consumo cada vez mayor de agua, aplicación creciente de fertilizantes y plaguicidas, mayor contaminación del agua y eutrofización, y degradación y erosión de los suelos;
 - iv) El cultivo no controlado, la introducción y propagación de organismos genéticamente modificados;
 - v) La introducción no controlada y la propagación de especies exóticas invasoras;
 - vi) Emisiones derivadas de la quema de biomasa y posibles efectos adversos en la salud humana;
- d) Hay lagunas en nuestros conocimientos e información asociados al impacto en la diversidad biológica de la producción y el uso de biocombustibles y de la producción y el uso de biocombustibles provenientes de materia prima de segunda generación, y en particular sobre la aplicación del enfoque de precaución;
- e) Pueden atenderse las lagunas de conocimientos e información, entre otros, por los medios siguientes:
- i) Compilando y compartiendo la información pertinente sobre las repercusiones reales y posibles en la diversidad biológica de la producción y uso de biocombustibles y sobre cuestiones de utilización sostenible;
 - ii) Fomentando la investigación sobre las repercusiones reales y posibles en la diversidad biológica de la producción y uso de biocombustibles;
 - iii) Fomentando la cooperación internacional y la transferencia de tecnologías adecuadas;
 - iv) Promoviendo la incorporación de más información científica en la consideración futura de las repercusiones de los biocombustibles en la diversidad biológica [, por ejemplo, por conducto de una conferencia científica internacional que se apoye en la colaboración entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y organizaciones pertinentes, el sector privado, representantes de la sociedad civil y representantes de las comunidades indígenas y locales].

XII/8. *Proceso para elaborar el procedimiento para la identificación y consideración de cuestiones incipientes*

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) recordó que el OSACTT fue creado, entre otras cosas, para proporcionar a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del Convenio. De conformidad con el *modus operandi* refundido, anexo a la decisión VIII/10, sus funciones específicas implican identificar cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
2. En su duodécima reunión, el OSACTT reconoció la necesidad de aclarar más detalladamente el procedimiento para identificar las cuestiones incipientes, las condiciones para su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Reconoció asimismo que no es necesario considerar una problemática incipiente en cada reunión.
3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que el Secretario Ejecutivo:
 - a) *Solicite*, por conducto de los canales establecidos, las opiniones de las Partes acerca de los elementos sugeridos para identificar cuestiones incipientes, las condiciones de su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, tal como figura en el anexo a esta recomendación;
 - b) *Elabore*, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, un documento que integre las opiniones presentadas por las Partes; y
 - c) *Presente* al Órgano Subsidiario en su decimotercera reunión opciones para identificar las cuestiones incipientes, las condiciones para su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la consideración y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Anexo

Procedimiento sugerido para identificar cuestiones incipientes, las condiciones de su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y el mandato para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

1. Antes de las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
 - a) El Secretario Ejecutivo facilitará, en consulta con los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, una amplia consulta con las Partes antes de que el Órgano Subsidiario y, por consiguiente, la Conferencia de las Partes, seleccionen una problemática incipiente;
 - b) La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico aplicará los siguientes criterios para seleccionar una problemática incipiente entre diferentes propuestas:

(por redactar en función de las opiniones de las Partes)
 - c) La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico asesorará al Secretario Ejecutivo acerca de fuentes de información apropiadas para facilitar la preparación de documentación para cada problemática incipiente que deberá ser considerada por el Órgano Subsidiario, de conformidad con el proceso establecido en el *modus operandi* refundido del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figura en el anexo III a la decisión VIII/10, incluso estableciendo foros electrónicos y otros medios de consulta apropiados;

d) El Secretario Ejecutivo, en consulta con los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, tratará de equilibrar la inclusión de la problemática incipiente con el programa existente para la reunión;

e) El Secretario Ejecutivo, en consulta con los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, identificará una problemática incipiente como máximo para cada reunión del Órgano Subsidiario.

3. Durante sus reuniones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:

a) Evaluará los efectos de toda problemática incipiente que se esté considerando en la aplicación del Convenio y el logro de sus tres objetivos;

b) Identificará todas las lagunas de conocimientos que pudieran existir para toda problemática incipiente y sugerirá cómo colmar dichas lagunas;

c) Considerará la relación de la problemática con la labor existente y analizará la manera de incorporarla en la labor del Convenio;

d) Identificará las medidas inmediatas que el Órgano Subsidiario puede tomar dentro del contexto de su mandato y aquellas medidas que requieren consideración de la Conferencia de las Partes.

Anexo II

**PROGRAMA PROVISIONAL DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL
ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y
TECNOLÓGICO (ROMA, FEBRERO DE 2008)**

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de los funcionarios, adopción del programa y organización de las actividades.
3. Examen a fondo de la aplicación de los programas de trabajo sobre:
 - 3.1. Diversidad biológica agrícola;
 - 3.2. Diversidad biológica forestal.
4. Cuestiones científicas y técnicas de importancia para la aplicación de la meta 2010:
 - 4.1. Diversidad biológica marina y costera: opciones para impedir y mitigar el impacto de algunas actividades en determinados hábitat del fondo marino, y criterios ecológicos, así como sistemas de clasificación biogeográfica para zonas marinas que requieren protección;
 - 4.2. Especies exóticas invasoras: informe sobre consultas relativas a normas internacionales;
 - 4.3. Diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales: acontecimientos recientes en materia de criterios para la designación de emplazamientos Ramsar, incorporación de la labor y armonización de marcos nacionales de presentación de informes entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar;
 - 4.4. Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
 - 4.5. Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica: *modus operandi* para considerar las cuestiones nuevas e incipientes.
5. Proyectos de programas provisionales, fechas y lugares de celebración de la decimocuarta y decimoquinta reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
6. Adopción del informe y clausura de la reunión.
